

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2020

"CONTRATAR LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE EQUIPOS AUDIOVISUALES CON DESTINO A LOS ESTUDIOS DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA DE LA SEDE BOSA PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS"

PLIEGO DE CONDICIONES

NOVIEMBRE DE 2020

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita todas las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas, a participar en la Convocatoria pública 011 de 2020, que tiene por objeto *"CONTRATAR LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE EQUIPOS AUDIOVISUALES CON DESTINO A LOS ESTUDIOS DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA DE LA SEDE BOSA PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS"*; el que se rige por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia*, suscrito por la Universidad, se aprovecha la oportunidad para reiterar que ningún funcionario o contratista, puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

Por tanto, se reitera, igualmente, que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos, el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación, con funcionarios o contratistas, que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten, para que la Administración informe lo pertinente ante las competentes autoridades en lo disciplinario, lo fiscal y lo penal, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

ORIGINAL FIRMADO

Rector

Vicerrector Administrativo y Financiero

Vicerrector Académico

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2020

INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene el Pliego de Condiciones, elaborado por la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en adelante LA UNIVERSIDAD**, para seleccionar la mejor propuesta en desarrollo de las actividades previstas en su misión. Se ha elaborado teniendo en consideración los mecanismos de la actividad contractual, que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de LA UNIVERSIDAD, así como a la protección y garantía, de los derechos de los proponentes y demás terceros.

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
7. Revise la Póliza de Seriedad de su propuesta y verifique que:
Sea otorgada a favor de **LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**. Como tomador, que figure su razón social completa y su número de NIT, incluyendo la sigla, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representante legal.
8. Asegúrese que valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
1. Verifique que EL OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta. Observe que esté suscrita por el TOMADOR - CONTRATISTA AFIANZADO.
9. Identifique su propuesta, tanto el ORIGINAL como la COPIA.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de Convocatoria Pública. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano por extemporáneas.
11. Toda consulta y comunicación deberá formularse a los correos contratacionud@udistrital.edu.co, con copia al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co; dentro del tiempo establecido para ello. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
12. Cada vez que en este documento se aluda a la palabra ADENDA debe entenderse que se refiere a las modificaciones y aclaraciones que es posible realizar a los presentes **PLIEGOS DE CONDICIONES**.
13. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Universidad a verificar toda la información que en ella suministren.
14. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, **LA UNIVERSIDAD** podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1	6
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES - GENERALIDADES	6
1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	6
1.3. VEEDURIAS CIUDADANAS	8
1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE	8
1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS	9
1.6 ESTUDIOS PREVIOS	12
1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.	12
1.8. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE	12
1.9 PRESUPUESTO OFICIAL.....	13
RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA.....	13
1.11 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	13
1.12 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO	14
1.13 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PREPLIEGOS DE CONDICIONES.....	14
1.14 VISITA TÉCNICA.....	15
1.15 AUDIENCIA DE ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	15
1.16 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO Y PRESENTACION DE OFERTAS.....	15
Los oferentes remitirán escaneada su oferta, en su totalidad, al correo contratacionud@udistrital.edu.co, y al correo vicerrecadmin@udistrital.edu.co . Antes de la 2:00:00 pm del 4 de diciembre de 2020 (hora legal colombiana).....	16
1.17 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES	16
1.18 RETIRO DE PROPUESTAS	16
1.19 QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR	16
1.20 PERSONAS JURÍDICAS	16
1.21 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	16
1.22 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	17
1.23 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.	17
Se debe solicitar acceso previa hora de la reunión al correo contratacionud@udistrital.edu.co	17
1.24 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	17
1.25 IDIOMA	18
1.26 VIGENCIA DE LA OFERTA.....	18
1.27 MONEDA Y PRECIOS DE LA OFERTA.....	18
1.28. OFERTAS EXTEMPORÁNEAS	18
1.29. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS	18
1.30. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN.....	18
1.31. CAUSALES DE RECHAZO	19
1.32. DE LA ADJUDICACIÓN	20
1.34.3 VALOR Y FORMA DE PAGO	20
1.34.4 GARANTÍA ÚNICA	21
1.34.5. SUPERVISIÓN.....	21
1.34.6. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.....	21
1.34.7. ESTAMPILLAS U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR	22
1.34.8. GASTOS:.....	22
1.34.9. IMPUESTOS:	22
1.34.10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:	22
1.34.11. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:	22
1.34.12. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:	22
1.34.13. DOCUMENTOS:	22
1.34.14. RÉGIMEN LEGAL:	23
1.34.15. LIQUIDACIÓN:.....	23
1.34.16. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL	23
1.34.17. AFILIACIONES DEL PERSONAL	23
CAPÍTULO 2	24
REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO	24
2.2. CAPACIDAD FINANCIERA	32
2.3 CAPACIDAD TÉCNICA	34
2.3.1.4. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN	36
2.3.1.5. GARANTÍA MÍNIMA OFERTADA DE 2 AÑOS.....	36
CAPÍTULO 3	39
REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO	39
3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	39
3.2. MARCAS Y REFERENCIA	39
CAPÍTULO 4	51
EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	51

4.1 TÉRMINO DE EVALUACIÓN	51
4.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	51
4.3. EVALUACIÓN JURÍDICA.....	51
4.4. EVALUACIÓN FINANCIERA	51
4.5. EVALUACION TÉCNICA (REQUISITOS MÍNIMOS) PARA CADA ITEM DE LA SOLUCION INTEGRAL	51
4.6. ASPECTOS TÉCNICOS QUE OTORGAN PUNTAJE	52
4.7. CRITERIOS DE DESEMPATE.....	58
ANEXO No. 1.	59
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.....	59
ANEXO No. 2.	61
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	61
ANEXO 3.	62
ANEXO 4.	63
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.....	63
ANEXO No. 5	64
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PARA PERSONAS NATURALES) .	64
ANEXO No. 6	65
PACTO POR LA TRANSPARENCIA	65
ANEXO No. 7	67
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2020

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES - GENERALIDADES

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El objeto de la presente Convocatoria Pública es recibir propuestas para **"CONTRATAR LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE EQUIPOS AUDIOVISUALES CON DESTINO A LOS ESTUDIOS DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA DE LA SEDE BOSA PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS"**

1.2 JUSTIFICACION

Para el presente proceso es importante indicar que la declaratoria de emergencia sanitaria y la declaratoria económica obligó a la Universidad Distrital a confinarse y a suspender todas las actividades, por tal razón el cronograma inicialmente previsto para estructurar este proceso, adelantar la selección del contratista, suscribir el contrato y ejecutarlo no se pudo cumplir. De manera que, la única forma de garantizar que se van a ejecutar los recursos y el contrato que se derive, es suscribirlo en la presente vigencia y terminar su ejecución en la vigencia 2021, es decir, la Universidad se ve obligada a replantear los tiempos para el presente proceso.

La Universidad como institución de educación superior en cumplimiento de unos de sus aspectos misionales, como lo son la docencia y la investigación, con el objetivo de garantizar y contar con las óptimas condiciones de logística, infraestructura tecnológica y de seguridad para la comunidad académica que realiza prácticas en los espacios de laboratorios y teniendo en cuenta que en la actualidad cuenta con tres (3) espacios en la sede de Bosa-Porvenir asignados al Proyecto Curricular de Comunicación Social y Periodismo, los cuales requieren dotación de equipos, paneles acústicos y estaciones de trabajo para los laboratorios de Estudio de Televisión, Estudio de Fotografía y Estudio de Radio. Estos laboratorios prestarán los servicios tiempo completo en la jornada académica cada semestre en los procesos académicos, investigativos, profesional y de proyección social del proyecto curricular de Comunicación Social y Periodismo. Por tal razón es necesario que la Universidad garantice el funcionamiento de estos estudios para el desarrollo normal de los procesos académicos en los laboratorios.

Estos tres estudios de la carrera de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se constituyen en un espacio fundamental en los ámbitos académico, curricular, profesional e investigativo tanto para el Alma Mater como para la ciudad – región y un patrimonio principal para la educación pública en Bogotá. Esto se explica en la medida en que, con una dotación con tecnología de punta, se convierte en el escenario de formación de un ejercicio crítico de los procesos comunicativos y de práctica profesional, así como también en un lugar de convergencia de las acciones comunitarias, escolares y de la Universidad en cumplimiento de sus valores misionales.

Esto se explica, en un primer momento, desde el punto de vista académico, puesto que, dada la naturaleza actual de los cambios, transformaciones y nuevos lenguajes propios del fenómeno comunicativo y, al mismo tiempo, la búsqueda permanente de la Universidad Distrital por ofrecer currículos flexibles y acordes con las necesidades de la ciudad y el país, se requiere de unos laboratorios en los que se puedan realizar tanto procesos analíticos como de preproducción, producción y postproducción mediática consonantes con los requerimientos y exigencias de la digitalización y la cibercultura. De este modo, el laboratorio es un espacio de interacción y complementario de las sesiones de clase, que permite que se hagan visibles de manera concreta las temáticas trabajadas para potenciar las capacidades y competencias mediáticas en el desarrollo educativo de los estudiantes y su comprensión y apropiación de los lenguajes del cine, la televisión, la fotografía, la radio, la

publicidad y los diferentes recursos visuales y audiovisuales propios de los entornos comunicativos incluidas las redes.

En un segundo momento, los estudios se convierten en un lugar decisivo para las prácticas académicas curriculares, de modo que se pueda beneficiar a aproximadamente 720 estudiantes con las posibilidades de acceso al manejo, uso y apropiación de tecnologías avanzadas, de amplia difusión en los entornos laborales actuales en el campo de la comunicación y la producción mediática. Adicionalmente, el trabajo con software y equipos de alto perfil les permitirá familiarizarse con los lenguajes propios de la producción de medios en la actualidad y asumir los retos profesionales que implican a futuro, de modo que su formación se vea nutrida por un conocimiento práctico, completo y acorde con las exigencias de los medios y sus estándares de producción y calidad que pueden abarcar la creación de documentales, series, webseries, transmedia y productos digitales para redes sociales, cinematografía, televisión fotografía y radio tanto analógica como digital. Se trata pues, de un laboratorio experimental y creativo, con toda la dotación para preparar a los estudiantes para los retos de un medio que avanza a pasos agigantados y que demanda cada vez más el conocimiento de técnicas más complejas asociadas a dispositivos, cámaras y software que se encuentran en el seno de los productos mediáticos que circulan en los entornos comunicativos actuales.

1. Laboratorio Audiovisual. Docencia: Para el desarrollo de la formación y las prácticas académicas de los estudiantes del Proyecto Curricular de Comunicación Social y Periodismo los equipos tecnológicos se han de integrar al Plan de estudios y en los campos correspondientes a periodismo y narrativas, producción de medios, taller central e investigativas.

2. Laboratorio Audiovisual. Investigación: Se ha de requerir en la ejecución de proyectos de investigación equipos tecnológicos para la recolección y sistematización de información. Para los resultados y hallazgos investigativos los informes en la parte de exposiciones escritas también se mostrarán en productos documentales audiovisuales científicos, culturales, estudios etnográficos, etc.

3. Laboratorio Audiovisual. Proyección social: Los estudios de radio, televisión y fotográficos pueden prestar servicios a la comunidad universitaria y la comunidad local para la producción profesional de sus programas mediáticos. De igual forma, para cursos y talleres de capacitación que se ofrezcan desde el Proyecto Curricular a la comunidad local.

4. Laboratorio Audiovisual. Profesional: En la emisión radial, televisiva y realización fotográfica para medios comerciales y comunitarios el uso de los estudios posibilitará productos informativos y comunicativos de alta calidad trabajos que contará con la dirección de los docentes y acompañamiento de estudiantes de la carrera.

Tomando en consideración lo anterior, la mejor alternativa para llevar a cabo un proyecto de esta dimensión es a través de una SOLUCIÓN INTEGRAL porque garantiza por una parte la compatibilidad y conectividad entre los dispositivos y por otra parte la completitud de los elementos mínimos para la inmediata puesta en funcionamiento de un estudio de televisión, de fotografía y de radio. De otro lado al adquirir inicialmente e integralmente todos los equipos del estudio de Televisión se garantiza que los estudiantes que actualmente están cursando la carrera de Comunicación Social y Periodismo puedan iniciar sus prácticas al interior de la Universidad en el ámbito del trabajo de exteriores, así como en procesos de postproducción, entre tanto se adelantan las adecuaciones del estudio que permitan trabajar en el otro ámbito que corresponde a un ambiente controlado.

Referentes y experiencias de pares académicos como la Universidad Jorge Tadeo Lozano, la Universidad Pontificia Bolivariana, el Politécnico y la Universidad Javeriana entre otros permiten identificar las condiciones de calidad, el hardware, accesorios de hardware y software propietario que deben hacer parte de la solución integral de tal manera que se logre unidad y un mejor aprovechamiento de los recursos. Por supuesto la experiencia con la que cuenta la Universidad Distrital en los procesos académicos de la Facultad de Ciencias y Educación y en los proyectos curriculares de Artes Plásticas y Visuales, Artes Escénicas, Artes Musicales y Arte Danzario, de la Facultad de Artes ASAB que han incursionado desde hace ya muchos años en las relaciones

entre arte y tecnología, donde el computador ha sido la fuente primaria de experimentación con dispositivos, periféricos y software, ha permitido que a través del que hacer diario de los espacios académicos, ofertados desde sus proyectos curriculares, se haya podido decantar y establecer de manera acertada para el caso de los computadores y sistemas operativos cuales tienen las mejores prestaciones para el desarrollo de la actividad académica. Gracias a esa experiencia y luego de trabajar con sistemas operativos como Windows en todas sus versiones, Linux en distribuciones como Debian, RedHat, Ubuntu, Fedora y otras más, además de hacer uso de emuladores, encontramos que el sistema operativo OS tiene las prestaciones y condiciones de estabilidad que de modo general han permitido trabajar con los estudiantes en proyectos de alto perfil que involucran tanto hardware como software libre y propietario sin las dificultades encontradas en los PC con sistema operativo Windows.

En ese sentido se justifica el requerimiento de los equipos Macintosh de Apple que traen de forma nativa instalado el sistema operativo propietario OS que no se encuentra comercialmente preinstalado en ninguna otra computadora del mercado razón por la cual en todas las salas especializadas de los citados proyectos curriculares se han adquirido estos equipos. También señalamos y enfatizamos que varias universidades y entidades que incursionan en el ámbito de los medios visuales y audiovisuales, la edición de video, la edición de sonido, el montaje escénico y la fotografía, entre otros, reconocen que estas máquinas son las indicadas para este tipo de trabajo.

Por todo lo antes expuesto la necesidad y urgencia de llevar el proceso adelante, cobran la dimensión ineludible que justifican la realización del proceso de selección; en desarrollo del Plan Anual de Contratación establecido para la vigencia 2020.

1.3. VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento del Acuerdo 002 del 11 de marzo de 2015, emanado por el Consejo Superior Universitario, y de acuerdo con la Ley 850 del 18 de Noviembre de 2003, "***Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas***", se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en cumplimiento, además, de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, que rigen la función administrativa, en orden a garantizar el éxito del proceso contractual.

1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Al presente proceso, y al contrato o contratos que de éste se deriven, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, la Resolución 262 de 2015 y la Resolución No 629 de 2016 expedida por la Rectoría de la Universidad, así como las demás normas civiles y comerciales concordantes.

En virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo, consagrados, entre otras normas, en el artículo 69 Superior, el régimen de contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y los contratos que suscriba, para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los mismos.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo, en el logro de sus fines, razón por la cual cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la constitución y la ley le otorgan.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 03 de 2015, y de la Resolución 262 de 2015 (Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital), las normas que rigen los procedimientos y

actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- la Resolución No 629 de 2016 expedida por la Rectoría de la Universidad (Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).
- Las Normas que apliquen en desarrollo del contrato que se firmare para salvaguardar la salud ocupacional.
- Criterios Ambientales del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución 561 del 20 de octubre de 2016 "Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas y Proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".
- Resolución 683 del 9 de diciembre de 2016 "por la cual se crea y reglamenta el banco de proveedores de la Universidad Distrital ", obligando a todas las personas naturales y jurídicas, interesadas en participar en las modalidades de contratación mencionadas en el artículo 14 del Estatuto de contratación, esto es, que aspiren a celebrar contratos con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" a inscribirse en el registro de proveedores de la Universidad. EL PRODECIMIENTO DE INSCRIPCION COMO PROVEEDOR LO DEBE REALIZAR EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD EN EL SIGUIENTE LINK, DONDE DEBE ADJUNTAR EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO Y DILIGENCIAR LA INFORMACION SOLICITADA.

1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS

Dado que la Universidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que, para el efecto, expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co:

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D	CONTRATISTA
1 Incumplimiento el contratista en la ejecución del contrato	Atrasos y sobre costos en la prestación del servicio por imprevisión y mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios y del personal disponible.	Oferente ganador	Moderado		X
	Mala interpretación del contratista del Pliego de Condiciones o del contrato que se firmare				
	La mala calidad del servicio suministrado.				
	La carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.				
	El incumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimiento de los posibles OTROSÍ que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como el contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección.				
2 Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a	La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.	Oferente ganador	Moderado		X
	Mala planeación financiera u operativa del contratista.				
	Falta de infraestructura técnica del contratista para realizar pagos de nómina.				
	Evasión de los Recursos Parafiscales, regulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.				

	favor del personal operativo a cargo					
3	Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad por mal manejo del personal operativo del contratista	Mal manejo de los inmuebles y muebles por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD. Irresponsabilidad por parte del personal operativo No cumplimiento de las orientaciones impartidas por el Supervisor del contrato por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de los mismos. Falta de capacitación al personal operativo por parte del oferente ganador Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del oferente ganador.	Oferente ganador	Menor		X
RIESGOS EXTERNOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR						
Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano se vean modificados dentro de un escenario previsible como son: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio.						
	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
4	Cambios normativos	La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato. Por inflación se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la caída del poder adquisitivo del peso colombiano. Por diferencia en cambio se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas.	Oferente ganador	Moderado		X
	Demoras en la nacionalización de los instrumentos o elementos contratados	Por no tener la documentación en orden	Oferente ganador	Menor		X
	Situaciones de salud pública y similares, que modifiquen las condiciones en que el contrato será ejecutado	Pandemias y otras situaciones que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	Oferente ganador	Mayor		X
RIESGOS PREVISIBLES CON GARCO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL						
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad.						
	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
6	Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato.	El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones. El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación. La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en el Pliego de Condiciones La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente ganador del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare. Cambiar las condiciones técnicas establecidas por los elementos a suministrar por parte del contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.	Universidad Distrital	Menor	X	

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato. Pandemias y otras situaciones que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	Desequilibrio contractual	3	3	6	Alta
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos. La mala calidad de los elementos suministrados. El incumplimiento de lo establecido en los: pliego de condiciones, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital. La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación. Atrasos y sobre costos en la entrega de los bienes requeridos.	Insatisfacción de la necesidad de la Entidad	2	2	4	Alta
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	El incumplimiento de sus obligaciones de supervisión. El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación. La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente(s) ganador (es) del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare. Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista (s) ganador (es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia.	3	3	6	Alta

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	El contratista deberá tener en cuenta los posibles cambios normativos en cuanto a impuestos, desde la presentación de su propuesta, para evitar cualquier tipo de desequilibrio económico, así como la ocurrencia de pandemias y otras situaciones que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	1	3	4		Contratista	En la presentación de la propuesta	Finalización del contrato	Control del presupuesto de la propuesta	Durante la ejecución del contrato, en cada facturación.
2	Contratista	En los informes, recibo de facturas y entregas por parte del contratista	1	1	2	SI	SUPERVISOR	INICIO DEL SUMINISTRO	FINALIZACION DEL CONTRATO	Control de informes, recibo de facturas y al momento de entrega de los bienes.	Mensual y con cada entrega de bienes.

3	Universidad	En la verificación de la ejecución contractual y pagos al contratista.	1	3	4	SI	SUPERVISOR	INICIO DEL SUMINISTRO	FINALIZACION DEL CONTRATO	En la revisión y cumplimiento del contrato.	Mensual
---	-------------	--	---	---	---	----	------------	-----------------------	---------------------------	---	---------

1.6 ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos, así como los demás documentos que soportan la presente Convocatoria Pública, pueden ser consultados en la página web www.udistrital.edu.co y en el Portal Único de Contratación-SECOP.

1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas garantiza a los oferentes y a la ciudadanía, que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia.

Para el efecto, en el proceso contractual, los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorgan la posibilidad de expresar observaciones. De esta manera, se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones de la Universidad, dentro de este proceso contractual, son públicas, de manera que los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Universidad expedirá las copias del proceso contractual que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, incluyendo copia de las ofertas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

Por otro lado, en cumplimiento del principio de transparencia, la Universidad garantiza que en los PLIEGOS DE CONDICIONES se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad, de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y/o contratistas, llevándolos a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la Universidad.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expide la Universidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso convocatorio, si esto último ocurriere. La UNIVERSIDAD garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder, y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley (Ver anexo No. 6).

1.8. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES, al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios, para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales, y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato. Así mismo, deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberá basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Por tanto, los oferentes aceptan y declaran, como entendido, que el análisis de la información ofrecida y obtenida, de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los

OFERENTES estimen necesaria, para la elaboración y presentación de sus OFERTAS, es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE, respecto de los Términos de esta Invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La presentación de la oferta, por parte del OFERENTE, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias, por parte de la UNIVERSIDAD, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado, así como que ha tenido en cuenta, todo lo anterior, para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta, necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

1.9 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto registrado para esta actividad en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2020 es de **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$969.932.309 M/CTE), IVA Incluido, y demás impuestos y retenciones, a que haya lugar**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No. 3469 del 24 de noviembre de 2020; expedida por el Jefe de la Sección de Presupuesto.

RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA

Mediante Resolución No. 280 del 25 de noviembre del 2020, el señor RECTOR de **LA UNIVERSIDAD**, como ordenador del gasto, dispuso la apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2020.

1.11 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE / LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de Condiciones.	17 de noviembre de 2020	Página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas https://contratacion.udistrital.edu.co/ , y en el SECOP II
Solicitud de aclaración y/o modificaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Del 17 al 23 de noviembre de 2020	Los oferentes remitirán escaneada su oferta, en su totalidad, al correo contratacionud@udistrital.edu.co , con copia al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co .
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	25 de noviembre de 2020	Comité Asesor de Contratación . Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ , y en el SECOP II.
Resolución de Apertura de la Convocatoria Pública	25 de noviembre de 2020	Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ , y en el SECOP II.
Publicación del Pliego de Condiciones.	25 de noviembre de 2020	Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ y en el SECOP II
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones.	Del 25 al 27 noviembre de 2020 hasta las 2:30 pm	En medio digital al correo contratacionud@udistrital.edu.co
Visita Técnica	25 de noviembre de 2020 De 10:00 a.m. a 12:00 m.	El punto de encuentro, será en la Calle 52 Sur # 93D - 97 / Calle 52 Sur # 92A - 45 Bloque 2, Facultad de Ciencias y Educación Sede Porvenir Universidad Distrital. Esta visita será atendida por el Coordinador del Proyecto Curricular el Dr. Borys Rafael Bustamante Bohórquez y el delegado del Comité de Laboratorios. La hora de encuentro es a las 10:00 a.m.
Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos.	26 de noviembre de 2020 a las 10:00:00 a.m.	Comité Asesor de Contratación. Por la Plataforma Web "Google Meet". meet.google.com/vdp-jabb-wrb . Se debe solicitar acceso a la Audiencia virtual previa hora de la reunión al correo contratacionud@udistrital.edu.co

Respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación de los Pliegos De Condiciones y publicación de adenda.	30 de noviembre de 2020	Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Se publicará en Pagina Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ ; y en el SECOP II.
Recepción de Propuestas y cierre de la convocatoria en Audiencia Pública Virtual.	4 de diciembre de 2020 hasta las 2:00:00 p.m. hora legal colombiana http://horalegal.inm.gov.co/	Los oferentes deben remitir sus ofertas escaneadas en su totalidad; a los correos contratacionud@udistrital.edu.co , y al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co . La Audiencia virtual se llevará a cabo por la Plataforma Web "Google Meet" meet.google.com/wsn-cpac-fdg . Se debe solicitar acceso previa hora de la reunión al correo contratacionud@udistrital.edu.co
Conformación del Comité evaluador.	4 de diciembre de 2020	Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Estudio y evaluación de las propuestas.	Del 4 al 7 de diciembre de 2020	Comité Evaluador designado. En este momento la Universidad podrá requerir a las empresas oferentes para que presenten aclaraciones o realicen subsanes a sus ofertas a través del correo .
Publicación de la evaluación de las propuestas	9 de diciembre de 2020	Comité Evaluador designado, Comité Asesor de Contratación. Se publicará en Pagina Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ ; y en el SECOP II.
Observaciones a la evaluación.	Del 9 al 11 de diciembre de 2020 hasta las 11:00 a.m.	En medio digital al correo contratacionud@udistrital.edu.co
Estudio y evaluación de las observaciones presentadas a la evaluación	Del 11 al 14 de diciembre de 2020	Comité de Evaluación designado
Publicación de la evaluación de las propuestas. informe Final	14 de diciembre de 2020	Comité Evaluador designado, Comité Asesor de Contratación. Se publicará en Pagina Web de la Universidad Distrital: https://contratacion.udistrital.edu.co/ ; y en el SECOP II.
Audiencia virtual de Adjudicación o Declaratoria de Desierto.	15 de diciembre de 2020 a las 2:00 pm	Rector o su delegado, Empresas participantes. La Audiencia virtual se llevará a cabo por la Plataforma Web "Google Meet" meet.google.com/gjs-ubre-zhb . Se enviará desde el correo: contratacionud@udistrital.edu.co a cada Empresa Participante un enlace para tener acceso a la Audiencia virtual

1.12 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO

Todos los documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso de selección, podrán ser consultados en la página web www.udistrital.edu.co/procesos-contractuales y en el Portal Único de Contratación - SECOP.

1.13 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PREPLIEGOS DE CONDICIONES

La Universidad aceptará observaciones y solicitudes de aclaración al Pre-Pliego de Condiciones y demás documentos de la presente Convocatoria Pública que se envíen digitalmente (**formato Word**) en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- Deberán ser enviadas a través de la dirección de correo electrónico contratacionud@udistrital.edu.co, ó al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co. Será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de La Universidad. Se aclara que solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Contener la identificación del proceso Convocatorio al que se refieren.
- Contener el nombre de la persona jurídica o natural que las envía, su dirección física o de correo electrónico y el número de contacto telefónico.

NOTA: Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite, no serán tenidas en cuenta por parte de la Universidad.

1.14 VISITA TECNICA

La Universidad Distrital, ha programado, una visita técnica, con el objetivo de que los interesados en el proceso, que así lo deseen, verifiquen el sitio donde se realizarán las obras. En esta visita técnica no se contestarán por parte de la Universidad preguntas respecto de las condiciones establecidas en el Pliego, pudiendo los interesados en el proceso de selección utilizar para tal fin, el mecanismo fijado para esto en el cronograma del proceso. La Visita técnica será atendida por el Coordinador del Proyecto Curricular el Dr. Borys Rafael Bustamante Bohórquez y el delegado del Comité de Laboratorios.

LUGAR DE ENCUENTRO: en la Calle 52 Sur # 93D - 97 / Calle 52 Sur # 92A - 45 Bloque 3, Facultad de Ciencias y Educación Sede Porvenir Universidad Distrital, si bien la visita no es obligatoria se recomienda que los interesados en el proceso asistan a la misma, para que, por sus propios medios, verifiquen las condiciones y lugares en los que se desarrollará la obra. Lo anterior, para evitar que a futuro el ganador del proceso de selección presente inconvenientes en la prestación del servicio o alegare desequilibrio económico.

NOTA: Se requiere que los interesados asistan a la visita técnica para que identifiquen la ubicación de tablero eléctrico de distribución y rack de datos, así como identificar los espacios del estudio de televisión y master donde serán instalados los equipos.

1.15 AUDIENCIA DE ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

LA UNIVERSIDAD celebrará Audiencia virtual a través del aplicativo de google meet meet.google.com/vep-jabb-wrb. (**ver cronograma**)

- a. Podrán ser enviadas a través de la dirección de correo electrónico Será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de La Universidad. Se aclara que solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:
 - Contener la identificación del proceso Convocatorio al que se refieren.
 - Contener el nombre de la persona jurídica o natural que las envía, su dirección física o de correo electrónico y el número de contacto telefónico.
- b. Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos serán resueltas por parte de la Universidad y publicadas en la página web de la universidad; así como en el SECOP II.

NOTA: Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite, no serán tenidas en cuenta por parte de la Universidad.

1.16 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO Y PRESENTACION DE OFERTAS.

El cierre del proceso será el 4 de diciembre de 2020, a las 2:00:00 p.m. La Audiencia se llevará a cabo de manera virtual utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma Web "Google Meet" meet.google.com/wsn-cpac-fdg. ; disposición permitida de acuerdo con Concepto C — 243 de 2020 de Colombia Compra Eficiente, frente a las medidas tomadas por la problemática del COVID-19. y se levantará un acta en la que se relacionen las propuestas presentadas, los nombres de los proponentes determinando si se es persona natural o jurídica, Consorcio o unión Temporal, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas, el valor de las ofertas.

Esta acta será suscrita por los funcionarios delegados: por la Vicerrectoría Académica, un delegado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y por un delegado del Centro de bienestar institucional, así como por los proponentes que asistan.

Los oferentes remitirán escaneada su oferta, en su totalidad, al correo contratacionud@udistrital.edu.co, y al correo vicerrrecadmin@udistrital.edu.co. Antes de la 2:00:00 pm del 4 de diciembre de 2020 (hora legal colombiana)

NOTA: La universidad se permite informar que NO se aceptan enlaces a Google Drive. Por lo anterior se acepta que la propuesta se remita en varios correos siempre y cuando en los mismo se especifique claramente la cantidad de documentos que se anexan; donde el tamaño no supere los 25 MB.

1.17 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la UNIVERSIDAD podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o información que estimen pertinentes, con el fin de despejar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas, que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma; el plazo, para esto, será establecido por la Universidad, en caso de que fuera necesario.

En estos casos, con las respuestas, no se podrá adicionar o complementar la oferta presentada; de suceder, la respuesta será inadmisibles y la oferta rechazada.

Si el proponente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados, dentro del término concedido para ello, la oferta se considerará rechazada.

1.18 RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar a LA UNIVERSIDAD el retiro de sus propuestas, mediante correo dirigido a la dirección electrónica contratacionud@udistrital.edu.co, antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la Convocatoria Pública. La propuesta será devuelta sin abrir. El retiro de la propuesta no dará lugar a la devolución por parte de la Universidad, de los gastos en que haya incurrido el

1.19 QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar, como proponentes en el presente proceso de selección, las personas naturales, jurídicas, públicas, privadas o de naturaleza mixta, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales, a través de Consorcio o Unión Temporal, que tengan plena capacidad de representación para el ramo objeto de la presente Invitación, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, determinadas en las normas vigentes y aplicables.

1.20 PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones temporales, cada uno de sus integrantes, que sea persona jurídica, deberá cumplir individualmente con esta regla.

1.21 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en la presente Convocatoria Pública los proponentes que se encuentren incursos en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, la ley y el artículo 5 del Acuerdo 03 de 2015 del Consejo Superior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El proponente declarará lo anterior, en la Carta de presentación de la oferta, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la correspondiente firma (ver Anexo No 1).

1.22 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

LA UNIVERSIDAD, por necesidad del servicio, debe contratar la totalidad de los equipos objeto de esta CONVOCATORIA, razón por la cual, si un proponente presenta una oferta parcial, se acepta dicha oferta, teniendo en cuenta que la adjudicación se realizara ítem a ítem o solución integral a solución integral, siempre y cuando el oferente cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras exigidas por la Universidad. Se aclara que, para ser tenida en cuenta, la oferta debe incluir la TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS que conforman la solución integral a la cual se presenta oferta.

1.23 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los oferentes remitirán escaneada su oferta, al correo contratacionud@udistrital.edu.co, con copia al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co.

La Audiencia virtual se llevará a cabo por la Plataforma Web "Google Meet" meet.google.com/wsn-cpac-fdg.

Se debe solicitar acceso previa hora de la reunión al correo contratacionud@udistrital.edu.co

1.24 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la propuesta se considerará como manifestación expresa, por parte del proponente, en el sentido de que conoce y acata todas las normas que regulan la contratación con la Universidad, que ha examinado completamente los Pliegos de Condiciones, que ha obtenido de la Entidad aclaraciones sobre los puntos inciertos o dudosos, y acepta que los documentos están completos, son compatibles y adecuados para determinar el objeto y las demás estipulaciones del contrato y que, por lo mismo, ha formulado su propuesta en forma seria, cierta, precisa y coherente. En consecuencia, LA UNIVERSIDAD no será responsable por omisiones y/o errores que puedan presentar los proponentes al interior de su propuesta.

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

La oferta deben ser remitida a los correo contratacionud@udistrital.edu.co y vicerecadmin@udistrital.edu.co

- a. Documentos de tipo jurídico
- b. Documentos de tipo financiero,
- c. Documentos de tipo técnico,
- d. Oferta económica, utilizando para este fin el anexo No. 3 establecido en este Pliego de Condiciones.
- e. El anexo 3 deberá ser parte de la propuesta en archivo PDF, perfectamente legible. Adicionalmente, se deberá remitir un archivo magnético en formato Excel, el cual tendrá como propósito facilitar la evaluación del formato en mención. En ningún caso, la falta de remisión del archivo en Excel, dará lugar al rechazo de la oferta, caso en el cual, la Universidad Distrital se guiará por el formato remitido en PDF.

Los correos deben ser dirigidas de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 DE 2020
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y PROPUESTA ECONOMICA
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

De otra parte:

1. La oferta enviada a los correos contratacionud@udistrital.edu.co y deben estar foliadas.
2. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica).
3. La propuesta debe contener un índice.
4. El índice de la propuesta, y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el Pliego de Condiciones.

NOTA: La oferta podrá presentarse de manera parcial, esto es, por ítem o por solución integral. Los proponentes podrán solicitar a la Universidad el retiro de sus ofertas, mediante correo electrónico, antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la Convocatoria Pública. La oferta será devuelta sin abrir. El retiro de la oferta no dará lugar a la devolución, por parte de la Universidad, de los gastos en que haya incurrido el proponente en la elaboración de su oferta.

1.25 IDIOMA

El idioma del proceso de selección es el castellano y, por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente a éste, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano. En el caso de certificaciones técnicas, catálogos y similares, originalmente emitidos en inglés o en otro idioma, diferente al castellano, se podrán presentar en este idioma.

1.26 VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública.

1.27 MONEDA Y PRECIOS DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en pesos colombianos.

NOTA 1: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del oferente - contratista.

NOTA 2: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la Universidad no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

1.28. OFERTAS EXTEMPORÁNEAS

Toda oferta que se presente fuera del término de la convocatoria pública o que sea remitida por fax, correo electrónico o entregada en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones, será rechazada.

Los sobres, con su contenido, serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la CONVOCATORIA.

1.29. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS

La información requerida, y que deba estar consignada en los anexos y formatos, indicados y adjuntos en el Pliego de Condiciones, deberá ser diligenciada y presentada en forma impresa, y tal como se indica.

1.30. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Los proponentes podrán subsanar todo lo que se considere por parte de la Universidad como subsanable, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva, y sin que les sea permitido modificar el contenido o alcance de su oferta.

Para efectos de subsanar, los proponentes deberán hacerlo en el término que, para tal fin, establezca la Universidad. De esto no ser así, se considerará que los oferentes no presentan interés en el proceso y su participación en el mismo, quedará suspendida y sus ofertas rechazadas.

El plazo que la Universidad establezca para subsanar es de naturaleza preclusiva y, por lo tanto, vencido el mismo, no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea y se rechazará su ofrecimiento.

1.31. CAUSALES DE RECHAZO

Serán rechazadas las ofertas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.
- b. Si el proponente no aclara o no responde, de forma satisfactoria, los requerimientos de la Universidad, dentro del término concedido.
- c. Si existen serios indicios, dentro del proceso de contratación, en el sentido de que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE, o que corresponden a información o documentación falsa.
- d. Si la oferta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- e. Si la oferta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el Pliego de Condiciones.
- f. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en las disposiciones normativas vigentes y aplicables, conforme a lo previsto en el artículo quinto del Estatuto de Contratación de **LA UNIVERSIDAD**.
- g. Cuando el valor de la propuesta presente precios artificialmente bajos, en relación con los arrojados por el estudio del sector y/o de mercado, que no se sustenten debidamente.
- h. Cuando la oferta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este Pliego de Condiciones
- i. Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- j. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones como causales de rechazo.
- k. Cuando existan serios indicios de que cualquier información allegada por un OFERENTE sea falsa.
- l. Cuando el valor ofertado por un proponente, para un ítem o una solución integral, supere el valor del presupuesto establecido por la Universidad para el mismo, según el estudio de mercado, debidamente publicado, que forma parte de los documentos y estudios previos del proceso.

- m. Cuando la marca del catálogo presentado con la oferta, sea diferente de la marca ofertada en el Anexo Económico, en particular, y, en general, cualquier incoherencia entre este anexo y otro documento allegado con la oferta.
- n. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

1.32. DE LA ADJUDICACIÓN

Rendida la recomendación pertinente, por parte del Comité Asesor de Contratación, dentro del plazo señalado en el cronograma, el Rector de la Universidad, como ordenador del gasto, procederá a adjudicar la convocatoria pública, a través de acto administrativo motivado, dejando constancia de ello en el acta que se suscriba para el efecto, la cual será publicada en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co) y en la página web de la entidad.

El acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la Universidad y al adjudicatario, además de que será susceptible de los recursos previstos en la vía gubernativa. El presente proceso se adjudicará, de forma total o parcial, al proponente o proponentes, que hayan cumplido con las exigencias de orden jurídico, financiero y técnico señaladas en los documentos del proceso, y que, además, hayan obtenido el mayor o mayores puntajes en las correspondientes evaluaciones. De lo anterior, se levantará un acta, con el fin de que el Comité Asesor de Contratación formule la recomendación pertinente al ordenador del gasto, a fin de que proceda a su adjudicación o a su declaratoria de desierta, según corresponda.

1.33. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, por cualquier otra causa que impida la selección objetiva o por otra circunstancia señalada en el Pliego de Condiciones.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se publicará en la página Web de la Universidad y en el SECOP. Contra dicho acto no procede el recurso en la vía gubernativa, conforme lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

1.34. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones del presente pliego de condiciones y aquellas que, de conformidad con las normas vigentes y aplicables, deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública.

La oferta y los pliegos de condiciones formarán parte integrante del contrato a celebrar.

1.34.1 TIPO DE CONTRATO

El contrato o contratos que se derivan del presente proceso de selección, es o son **DE COMPRAVENTA**.

1.34.2 PLAZO DE CONTRATO

El plazo máximo establecido para la ejecución del contrato o los contratos derivados del presente proceso de selección, es de CUATRO(4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía, esto último, por parte de la Oficina Asesora Jurídica de **LA UNIVERSIDAD**.

1.34.3 VALOR Y FORMA DE PAGO

Pese a que el presupuesto registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2020 para efectuar esta contratación, es **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$969.932.309 M/CTE)** IVA Incluido., y demás impuestos y retenciones, a que haya lugar, el valor de cada contrato se establecerá en la correspondiente resolución de adjudicación y dependerá de los resultados de la evaluación final de las ofertas.

La Universidad pagará al contratista el valor del contrato, contra entrega total de los elementos contratados, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, la que se deberá acompañar de la certificación del cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y toda aquella documentación que, para tal fin, establezca **LA UNIVERSIDAD**.

1.34.4 GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las Obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Por un valor equivalente al veinte por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y de la cláusula penal, y se repondrá si, por este motivo, se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con la Universidad.

- **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual estará vigente durante el plazo de ejecución de éste y tres (2) años más.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:**

Deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y estará vigente durante los dos (2) años siguientes a que los equipos sean recibidos a satisfacción por la entidad.

1.34.5. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato o contratos derivados del proceso de selección, estará a cargo de la Rectoría de **LA UNIVERSIDAD**, que podrá delegarla, acorde con lo establecido en el Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, adoptado mediante la Resolución No 629 de 2016, expedida por la Rectoría de la Universidad, así como con los lineamientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

1.34.6. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que, en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, a cargo del CONTRATISTA, y como apremio para que las atienda oportunamente, éste pagará, a favor de la UNIVERSIDAD, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de éstas pueda exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento, en forma total o parcial, al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

En virtud de lo anterior, en tal evento, se adelantará el procedimiento administrativo establecido en el artículo

29 del Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

1.34.7. ESTAMPILLAS U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, emitido por el Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005, modificado por el Acuerdo Distrital 669 de 2017, ambos, del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

1.34.8. GASTOS:

Serán por cuenta del CONTRATISTA, todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

1.34.9. IMPUESTOS:

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

1.34.10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de LA UNIVERSIDAD en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

1.34.11. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa, las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

1.34.12. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD, pudiendo ésta negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

1.34.13. DOCUMENTOS:

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán, para todos los efectos, parte integrante del contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos, y obligaciones jurídicas y contractuales:

- a. Los PLIEGOS DE CONDICIONES de la presente Convocatoria, incluidas sus adendas, y los demás documentos expedidos por LA UNIVERSIDAD, en desarrollo del proceso de Convocatoria mencionado.

- b. La oferta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.
- c. La Resolución de adjudicación.
- d. Las instrucciones escritas, dadas al CONTRATISTA, para la ejecución del contrato.
- e. La comunicación escrita de LA UNIVERSIDAD, en la que declara que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y el acta de iniciación, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.
- f. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

1.34.14. RÉGIMEN LEGAL:

El contrato se regirá, en general, por el Estatuto de Contratación de la entidad y sus normas reglamentarias, además de las disposiciones comerciales, civiles y tributarias pertinentes.

1.34.15. LIQUIDACIÓN:

Por tratarse de contratos de ejecución instantánea, no serán objeto de liquidación, conforme lo establece el artículo 91 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

1.34.16. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL

El valor de las multas y de la cláusula penal, se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

1.34.17. AFILIACIONES DEL PERSONAL

El contratista deberá tener afiliado el personal que destinará para la prestación del servicio a la UNIVERSIDAD, a las siguientes Entidades, de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003:

- Entidad Promotora de Salud - EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Profesionales A.R.L.
- Caja de Compensación Familiar

NOTA: El contratista es responsable de todas las obligaciones que se generen con el personal que emplee con motivo del cumplimiento del objeto contractual; en consecuencia, la Universidad no es responsable por situaciones originadas entre el contratista y el personal que contrate para el cumplimiento del contrato.

CAPÍTULO 2

REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

2.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Se entiende por "capacidad jurídica", la idoneidad que tienen las personas, naturales y jurídicas, para obligarse jurídicamente, esto es, para generar, modificar o extinguir situaciones amparadas por la normatividad.

2.1.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

2.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "carta de presentación de la oferta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la oferta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de ley.

Si la carta de presentación de la oferta está incompleta o su contenido no está conforme con lo exigido en el Anexo No.1 "carta de presentación de la oferta" del presente pliego de condiciones, la Universidad solicitará aclaración al proponente, para que subsane lo pertinente.

2.1.1.2 PODER

Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Universidad le solicitará aclaración para que subsane lo pertinente.

2.1.1.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexará los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar oferta o contratar, anexará el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

2.1.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

2.1.1.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar oferta en este proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

- ✓ Acreditar su existencia y representación legal, a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, en el cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal, o de la persona o personas, que tengan la capacidad para comprometerla

jurídicamente y sus facultades, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

- ✓ En el evento de que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- ✓ Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.
- ✓ Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato.
- ✓ Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su oferta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

2.1.1.4.2 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar oferta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

- ✓ Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación, se deriven de la constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán las normas, documentos o actos administrativos de creación. En todo caso, se citará o aportará el documento, mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios, para obligarse y ejecutar, adecuada y oportunamente, las obligaciones que contrae mediante la presentación de la oferta.
- ✓ En el evento de que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica, para establecer alguna limitación a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- ✓ Acreditar que el ente público oferente tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato. Para efectos de lo anterior, el objeto de dicho ente, señalado en la ley o sus reglamentos, deberá tener relación directa con las obligaciones derivadas del contrato a celebrar como resultado del presente proceso de selección.
- ✓ Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la oferta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta, para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su oferta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil.

2.1.1.4.3 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia, a través de sucursales.

Las ofertas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

- ✓ Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentarán un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad, o de la persona o personas, que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta y suscribir el Contrato.
- ✓ Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al representante legal para presentar la oferta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del contrato y dos (2) años.
- ✓ Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- ✓ En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que obren como prueba conforme con lo establecido en el Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su oferta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil.

CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD

LA UNIVERSIDAD aplicará al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Así, los proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio, entre el país de su nacionalidad y Colombia, que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales, en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos, el cual deberá ser acreditado por el proponente, mediante el certificado que corresponde.

Se precisa, en relación con los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura que presenten ofertas, que, en el evento de que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

2.1.1.4.4 PERSONA NATURAL

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- ✓ Estar inscrito en el Registro Mercantil, mediante el certificado correspondiente, el cual debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- ✓ La existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por la Universidad en el certificado de inscripción en el registro mercantil.
- ✓ La actividad mercantil del oferente debe estar directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta, para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.
- ✓ Cuando se trate del ejercicio de profesiones liberales, la representación legal se acreditará mediante Cédula de Ciudadanía, Matrícula Profesional e inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.
- ✓ Las personas naturales extranjeras acreditarán su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el oferente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería.

En el evento de que el proponente no cumpla al momento de presentación de su oferta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

2.1.1.4.5 OFERTAS CONJUNTAS-PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por oferta conjunta, una oferta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso, se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman, individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- ✓ Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica, de las personas jurídicas, consorciadas o asociadas, en unión temporal o en promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como para la presentación de la oferta, celebración y ejecución del contrato. LA UNIVERSIDAD verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal, y/o en el certificado de matrícula mercantil, expedido por la cámara de comercio respectiva.
- ✓ Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura, y, específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y la participación porcentual de los miembros del consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura, en la oferta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Lo anterior, teniendo en cuenta el Anexo No. 2 del presente pliego.
- ✓ Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura, no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más, indicando que no podrá ser disuelto o liquidado en caso de ser adjudicatario.

- ✓ Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- ✓ La designación de un representante, que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura. Igualmente, designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- ✓ Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.
- ✓ Cuando la oferta presente un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural o jurídica.

Nota 1: Ningún integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular oferta independiente, so pena de rechazo de la oferta.

Nota 2: No podrá haber cesión de la participación en el contrato, entre los integrantes que conforman el proponente plural.

Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización de la Universidad Distrital, en este evento el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

Los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

2.1.1.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP.

En consecuencia, el proponente deberá anexar el documento correspondiente expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, la inscripción en el RUP debe estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

Nota 1: En aplicación del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, quienes no se encuentren inscritos en el RUP o hayan dejado cesar los efectos de la inscripción, deberán inscribirse teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las personas inscritas en el RUP deben renovar su registro a más tardar el quinto día del mes de abril de cada año, que para el presente año era el 9 de abril de 2020, de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Nota 3: El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o

promesa de sociedad futura, deberán estar inscritos de conformidad con lo indicado.

Nota 4: Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo a lo que se solicite en cada criterio.

2.1.1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), así:

- ✓ Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- ✓ Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- ✓ El oferente, con su oferta, presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nota: Los proponentes que se encuentren reportados en mora, frente a esta obligación, no podrán presentarse en procesos de contratación estatal, de conformidad con el último inciso del artículo 7° de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

2.1.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos a favor de entidades estatales. Deberán anexar original de una Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, garantías bancarias y, en general, de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

La garantía deberá contener la siguiente información:

BENEFICIARIO

A nombre de Universidad Distrital Francisco José de Caldas (NIT 899.999.230-7).

AFIANZADO

A nombre del oferente. En caso de ser una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, el beneficiario/afianzado será la totalidad de los integrantes del proponente plural. Asimismo, la póliza deberá ir firmada en original por el respectivo representante legal como tomador de la póliza.

VIGENCIA

La vigencia será de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

CUANTÍA

La garantía deberá constituirse por el 10% del total de la oferta presentada.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la ley aplicable, las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- ✓ Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que la prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- ✓ Cuando solicite el retiro de su oferta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- ✓ Cuando resulte favorecido con la adjudicación, y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.
- ✓ Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la Universidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los pliegos de condiciones.

Cuando la oferta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser tomada a nombre del proponente plural, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes.

2.1.1.8. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Universidad hará la consulta y verificación, sobre la inclusión o no del proponente, o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000, "[l]os representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín'.

2.1.1.9. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente singular, así como todos los integrantes del plural, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten, o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. La Universidad, conforme a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

2.1.1.10. CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

LA UNIVERSIDAD consultará, en la página web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes judiciales y de policía del representante legal de la persona jurídica, y de los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, que van a participar en el presente proceso.

2.1.1.11. CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL.

De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, se verificará que el proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.

2.1.1.12. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

Para consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones (Anexo No. 2).

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- ✓ Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
- ✓ Designar la persona que para todos los efectos representará al proponente plural, así como su suplente.
- ✓ Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura, y sus respectivas responsabilidades.
- ✓ Señalar, en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y la extensión, de la participación en la oferta y en su ejecución, así como las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad.
- ✓ Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

2.1.2.13. DECLARACIÓN SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En la carta de presentación de la oferta o en documento aparte, el proponente (persona natural) o el representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, tiene la obligación de manifestar, bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución y la ley, en los términos establecidos en el artículo quinto del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Acuerdo 003 de 2015).

Si el representante legal o alguno de los socios de los proponentes se encuentran incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

2.1.1.14. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de los integrantes.

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad financiera de los proponentes se verificará, de forma general, de la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), a 31 de diciembre de 2019 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección; certificado cuya fecha de expedición no podrá ser mayor a 30 días calendario, contados hacia atrás desde la fecha de cierre del proceso.

No obstante, en los términos del inciso final del numeral 2.3. del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

2.2.1.1 INDICADORES FINANCIEROS

La información que se enuncia a continuación, servirá a la Universidad de base para establecer si la oferta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas, y, por ende, si se encuentra o no habilitado financieramente.

Los factores mínimos habilitantes de carácter financiero, en este proceso de selección, serán:

INDICADOR	MÍNIMO REQUERIDO
Años de experiencia probable	Mínimo 5 Años
Liquidez	$\geq$ a 2.0 Veces
Endeudamiento	$\leq$ al 60 %
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a $\geq$ 3

Los anteriores factores no tienen calificación alguna, se trata del estudio que realiza la Universidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos del Pliego de Condiciones y se efectuará sobre el RUP aportado.

Este informe excluye las ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso de escogencia de las ofertas y para ser consideradas para la adjudicación.

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, se calcularán los factores con base en el promedio ponderado de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal, así:

$$F = (F_x 1) \times \% P1 + (F_x 2) \times \% P2 + \dots (F_x N) \times \% N$$

En donde:

F= Factor Total

Fx (1...N)= Factor desde uno hasta un número indefinido participante.

% (1...N) = porcentaje de participación de un integrante hasta un número indefinido participante.

NOTA 1: Si el proponente no cumple los factores mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, se considerará la oferta como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE Y, EN CONSECUENCIA, NO CONTINUARÁ EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

NOTA 2: En los términos del numeral 2.5., al final, del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

2.2.1.2 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS NO OBLIGADOS A ESTAR EN INSCRITOS EN EL RUP.

Los Proponentes extranjeros que no están obligados a estar inscritos en el RUP, deberán presentar sus documentos, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del país de origen. No obstante, estos documentos deberán venir suscritos por el representante legal de la firma oferente y por el contador que los elaboró.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras, deben presentar sus estados financieros consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados en pesos colombianos a la tasa de cambio vigente a 31 de diciembre de 2019.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones, en cuanto a la forma en que se deben allegar por parte de los Proponentes extranjeros los documentos, se aplicarán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el Proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del proponente de origen extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

2.2.1.3. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales, integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2645 de 2011.

Si el oferente no presenta con su oferta copia del Registro Único Tributario - RUT, la entidad requerirá al

proponente, a fin de que el aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

2.3 CAPACIDAD TECNICA

2.3.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

2.3.1.1. CLASIFICACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente deberá acreditar o aportar con su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual debe encontrarse en firme, vigente y en el que conste su actividad como proveedor, relacionado con el objeto de la presente convocatoria y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario antes del cierre de la presente convocatoria. Se verificará en el RUP la clasificación en el tercer grado, a fin de establecer que el proponente se encuentre inscrito en cualquiera de las siguientes actividades así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
24	11	24	Cofres, armarios y baúles de almacenaje
26	12	16	Cables eléctricos y accesorios
39	11	23	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
39	11	24	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios
39	12	16	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
41	11	36	Equipo de medición y comprobación eléctrica
43	20	00	Componentes para tecnología de la información, difusión y telecomunicaciones
43	20	15	Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema
43	20	22	Subconjuntos para dispositivos electrónicos
43	21	15	Computadores
43	21	17	Dispositivos informáticos de entrada de datos
45	11	15	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45	11	16	Proyectores y suministros
45	11	17	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
45	11	18	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
45	11	19	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
45	12	15	Cámaras
45	12	16	Accesorios para cámaras
45	12	17	Equipo de procesamiento fotográfico
45	13	16	Medios cinematográficos
52	16	15	Equipos audiovisuales
52	16	16	Accesorios de equipo audiovisual

Cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales, que participen en la CONVOCATORIA PUBLICA, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP y acreditar esta inscripción, mediante el certificado respectivo, expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción. La clasificación y calificación exigida para el Proponente, debe ser cumplida por la totalidad de los miembros del consorcio o la unión temporal.

Cuando se trate de persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio en el país, que no se encuentra obligada a estar inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberá acatar lo dispuesto en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

2.3.1.2. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

Para acreditar la experiencia requerida en el presente proceso de selección contractual, el oferente deberá presentar hasta (3) certificaciones de contratos por proponente, suscritos, ejecutados y terminados en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En las certificaciones, de forma general, se debe poder constatar que los objetos de las mismas hayan consistido en el SUMINISTRO O VENTA DE EQUIPOS DE AUDIOVISUALES Y/O FOTOGRAFIA. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA, por el respectivo PROPONENTE.

La evaluación de las certificaciones se realizará teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, convenio u otra denominación. Para el caso de certificados de contratos que correspondan a un Consorcio o a una Unión Temporal, el proponente informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica, aquí señaladas, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

NOTA 1: Las certificaciones de contratos deberán relacionarse en el Anexo No. 7 y cada una deberá ser expedida por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE, y cada una de estas debe indicar:

- ✓ Nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y duración del contrato.
- ✓ Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción.
- ✓ Porcentaje de participación, en caso de consorcios o uniones temporales.

NOTA 2: En el evento de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones, la Universidad considerará únicamente las tres (3) primeras validas que se relacionen en el ANEXO No. 7

NOTA 3: Cada certificación deberá VENIR RESPALDADA POR FOTOCOPIA DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA y/o de la facturación que se originó en el desarrollo del mismo. Certificaciones que no cuenten con las condiciones de cumplimiento antes mencionadas o no tengan anexo el documento de respaldo, no serán tenidas en cuenta, con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación, y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

NOTA 4: Cada certificación presentada deberá corresponder solamente a UN CONTRATO. En caso de que se presenten certificaciones en las que se incluya más de un contrato, es responsabilidad del oferente indicar, de forma clara y precisa, el contrato que pretende sea tenido en cuenta en el proceso de evaluación, la cual deberá ser relacionada en el ANEXO No. 7.

NOTA 5: Cada certificación presentada por los oferentes debe tener como mínimo el 75% de su valor representado en elementos y/o equipos de audiovisuales y/o fotografía. Únicamente se tendrá en cuenta el valor de equipos de audiovisuales y/o fotografía. Por consiguiente, es obligación del oferente incluir en su propuesta la documentación que permita establecer claramente los equipos objeto del contrato y su valor, para efectos de la calificación.

NOTA 6: Respecto de certificaciones de contratos mixtos, para verificar el 75%, se tomará exclusivamente el valor de los equipos de audiovisuales y/o fotografía de que trata el contrato.

NOTA 7: En los términos del numeral 2.5., al final, del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

2.3.1.3. REGISTRO DE IMPORTACIÓN

Teniendo en cuenta que la presente convocatoria implica adquisición de bienes que deban ser importados, el oferente ganador debe acreditar el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización de estos, a través de las correspondientes declaraciones de importación. (Circular DIAN 0134 del 21 de junio de 1999); es decir el manifiesto de importación en el que conste el número del serial del equipo ó el certificado del fabricante. Exceptuando los ítems 30, 37, 38, 39 y 40; de la SOLUCIÓN INTEGRAL.

Así las cosas, el oferente deberá incluir una comunicación, suscrita por el representante legal, conforme a la cual, en caso de adjudicación, se compromete a entregar los manifiestos de importación, en los que conste el número del serial del equipo o el certificado del fabricante, de la SOLUCIÓN INTEGRAL del proceso

2.3.1.4. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN

Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución que acredite que se encuentra autorizado para la comercialización y el servicio postventa de los equipos de la SOLUCION INTEGRAL, exceptuando los ítems 30, 37, 38 y 40. Dichas certificaciones deben incluir la cadena desde el fabricante de los equipos hasta el proponente de la oferta. En todo caso si oferta elementos cuyas marcas son diferentes deberá aportar el número de certificaciones que garanticen la autorización en la distribución.

2.3.1.5. GARANTÍA MINIMA OFERTADA DE 2 AÑOS

Los oferentes deberán anexar, con su oferta, documento firmado por el representante legal de la empresa, o del Consorcio o Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste que la garantía debe ser mínimo de 2 años para todos los equipos de la SOLUCIÓN INTEGRAL

La garantía debe ser de fábrica o del distribuidor, así como constar por escrito, la cual deberá plasmarse en el **Anexo No. 3 FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OFERTA ECONÓMICA**, para cada uno de los equipos para el cual presente oferta el proponente. El no diligenciamiento de esta información en el Anexo citado, inhabilita la oferta para el ítem o la solución integral respectiva.

En todo caso, la Universidad exige que el equipo, la instalación y la puesta en funcionamiento sea correcta, y, de ser necesario, el cambio total o parcial de un equipo, estos costos serán asumidos por el proveedor del mismo. Todos los gastos que implique el traslado del equipo y su puesta en funcionamiento, al hacer efectiva la garantía, deberán ser cubiertos por el proveedor. Por consiguiente, el suministro de todos los repuestos necesarios (no consumibles), para que el funcionamiento del equipo o los equipos sea correcto, estarán a cargo del proveedor, durante el tiempo de vigencia de la garantía.

2.3.1.6. CATALOGOS

Los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos, exceptuando los ítems 30, 34, 35, 37, 38 y 40. Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. El Comité Institucional de Laboratorios, aceptará catálogos originales ó copias de páginas WEB del fabricante, aclarando que estas últimas deben incluir en forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos y deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido. (ver ANEXO 3)

2.3.1.7. MANUALES

Los oferentes deberán anexar con su oferta documento firmado por el representante legal de la empresa, o del Consorcio o Unión Temporal (si este fuese el caso), en donde se compromete a entregar los manuales de los equipos de la SOLUCIÓN INTEGRAL exceptuando los ítems 30, 34, 35, 37, 38 y 40; al momento de la entrega de los mismos. Dichos manuales, así como los catalogos, pueden presentarse en ESPAÑOL o en INGLES.

2.3.1.8. TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA

Los oferentes deberán anexar con su oferta documento firmado por el representante legal de la empresa ó del representante del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste el tiempo máximo ofertado de respuesta para atender a una reclamación por garantía que no puede ser mayor a 24 horas hábiles para los ítems que hacen parte de la solución integral del proceso.

2.3.1.9. PLAN DE CAPACITACION PARA CADA ITEM DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL

El proponente o los proponentes que resulten como contratistas de la Universidad, deberán garantizar la capacitación sobre el uso, así como sobre el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo para cada uno de los equipos de la SOLUCIÓN INTEGRAL. La capacitación se podrá realizar en el sitio en que se ubiquen los equipos.

Esta capacitacion se realizará a un grupo no menor de 20 personas, y su duración, intensidad y horarios, dependerán de las características propias del equipo. Sin embargo, dicha capacitación no podrá ser inferior a cuatro (4) horas.

Para efectos de lo señalado, el oferente deberá allegar con la oferta el plan de capacitación ofertado, así como el sitio a ser desarrollado y la cantidad de horas de capacitación, **mediante un documento suscrito por el representante legal de la empresa, o del Consorcio ó Unión Temporal (si este fuese el caso).**

La fecha, hora y sitio exacto de la capacitaion, será concertado con el o los proponentes ganadores, y el supervisor del contrato, para lo cual se dejará constancia en la correspondiente Acta de inicio.

2.3.1.10. GARANTÍA DEL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS

El proponente deberá garantizar los repuestos necesarios (no consumibles), para garantizar el funcionamiento de los equipos que hacen parte de la SOLUCIÓN INTEGRAL hasta 5 años después de la fecha del acta de recibido a satisfacción de éstos, firmada por el respectivo supervisor.

Por efectos de lo anteriormente señalado, deberá anexar, con su oferta, documento firmado por el representante legal de la empresa, o del Consorcio o Unión Temporal (si este fuese el caso), en el que conste esta garantía.

2.3.1.12. DISTRIBUIDOR/PROVEEDOR EXCLUSIVO

El oferente que sea distribuidor/proveedor exclusivo de una marca, deberá acreditar tal condición con documento debidamente avalado por funcionario público, así como someterse a lo establecido en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 y demás normas concordantes; y, en el evento de la existencia de agencia comercial, el oferente cumplirá con el registro ante Cámara de Comercio, y demás reglas estipuladas en las normas comerciales y civiles que le apliquen.

NOTA: Este documento tiene como objetivo establecer la veracidad de las ofertas presentadas, dándole traslado a los demás proponentes, sin que esto implique en ningún momento que la Universidad requiere alguna marca en específico.

2.3.1.13. CRITERIOS AMBIENTALES

El proponente deberá garantizar mediante comunicación firmada por el representantes legal, que los equipos ofrecidos son de bajo consumo de energía, con el fin de minimizar el costo en el consumo de servicios públicos en la Universidad.

El proponente deberá garantizar mediante comunicación firmada por el representante legal, que si los equipos que, por las características de peligrosidad de sus partes o componentes, se compromete a cuando determine la Universidad para que sean ellos quienes se encarguen de la disposición final del equipo y la Universidad no tenga que pagar por este servicio.

De igual forma para los equipos que requieran utilizar baterías alcalinas para su funcionamiento, se deben adquirir baterías recargables, que puedan ser utilizadas varias veces, con el fin de minimizar un gasto a la Universidad y reducir la cantidad de residuos peligrosos que se generan.

CAPÍTULO 3

REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oferta deberá cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el Anexo No. 3 "Formulario de Especificaciones Técnicas Mínimas y oferta económica", para lo cual se deberá consignar lo pertinente, en dicho anexo, sin modificar su contenido, dejando expresa constancia en cada literal, respecto de si se compromete o no a cumplir con lo exigido en el pliego de condiciones. De la misma manera, los aspectos técnicos fundamentales se presentan a continuación y se advierte que la no cotización de la totalidad de los requerimientos técnicos de los ítems que conforman la SOLUCION INTEGRAL del presente proceso, se considerará causal de rechazo de la oferta de la SOLUCION INTEGRAL.

En caso tal de que en el anexo No. 3 no aparezca toda la información técnica completa de todos los ítems de la SOLUCION INTEGRAL, incluida la marca y la referencia ofertadas, será causal de rechazo de la oferta. El anexo 3 deberá ser remitido en medio magnético, en archivo PDF, perfectamente legible. Adicionalmente, se deberá imitar un archivo magnetico en formato excel, el cual tendrá como proposito, facilitar la evaluación del formato en mención. En ningún caso, la falta de radicación del archivo excel dará lugar al rechazo de la oferta, caso en el cual, la Universidad Distrital se guiará por el formato en PDF remitido.

3.2. MARCAS Y REFERENCIA

Se debe incluir en el Anexo No. 3, la información de la marca y la referencia de los equipos que se ofrecen, con el objeto de que la Universidad pueda evaluar en forma concreta lo que se le está ofertando y, en el caso de adjudicación, se reciba efectivamente lo ofertado por el proveedor.

La información (marcas y referencia) de que trata el Anexo No. 3, denominado FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OFERTA ECONÓMICA, debe corresponder a la relacionada en los catalogos anexos a la oferta económica y que respaldan la oferta económica.

La no incorporación de la información de marcas y referencia, así como el hecho de que difiera de la contenida en los catalogos anexos, será causal de rechazo.

3.3. ASPECTOS TECNICOS

ITEM	FACULTAD /DEPENDENCIA	CON DESTINO A	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
1	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Cámara PTZ	Formato de video 2160p 29.97 / 25, 1080p 59.94 / 50, 1080i 59.94 / 50, 720p 59.94 / 50; Sensor de imagen CMOS Tipo Exmor R de 1 / 2,3"; Píxeles efectivos (aprox.) 8,93 megapíxeles; Min. Iluminación 50%, Modo de alta sensibilidad: Color: 0,75 lx (F1.8, AGC activado, 1/30 s) 50%, Modo normal: Color: 3 lx (F1.8, AGC activado, 1/30 s); Obturador electrónico 1/25 (1/30), 1/50 (1/60), 1/75 (1/90), 1/100, 1/120 (1/125), 1/150 (1/180), 1/215 (1/250), 1/300 (1/350), 1/425 (1/500), 1/600 (1/725), 1/1000, 1/1250 (1/1500) seg ; Relación de zoom Zoom óptico de 12x; Control de gamma Desactivado / Normal / Modo estándar 1-4; Control de iris automático / manual Reducciones de ruido digital Sí; Visualización en pantalla (OSD) en inglés; Balance de blancos: Automático, Interior, Exterior, Lámpara de vapor de sodio, Una pulsación, Manual; AGC / Control de ganancia: Automático / Manual (0 dB a 33 dB); Max. Límite de ganancia (de 9 dB a 33 dB); Imagen espejo / voltear Sí; Modo de enfoque Automático (Sensibilidad: Normal, Baja), AF de una pulsación, Manual, AF de disparador de zoom; Rango de panorámica / inclinación Pan: 270 °, Inclinación: + 90 ° a -17 °; Velocidad de panorámica / inclinación: Manual: 1 ~ 150 ° / seg. Oscilación: 1 ~ 150 ° / seg. 50 posiciones preestablecidas Longitud focal f = 3,9 mm (gran angular) a 46,8 mm (teleobjetivo); Campo de visión (horizontal, ancho) Aprox. 70,7 ° (EXTREMO ANCHO) / 6,4 ° (EXTREMO TELEFÓNICO); Función día y noche de compensación de imagen; Salida de video HDMI x1, 3G-SDI x1; Tally LED de doble color (rojo, verde); Filtro No; Protocolo VISCA, DVIP; Interfaz de control remoto y distancia de transmisión; RS-422: Transmite hasta 1000 m; DVIP (RJ45): 100 m; Actualización de F / W; USB; Control IR Sí; Unidad de control de cámara RMC-180 / RMC-300C; Montaje en trípode 1 / 4-20 UNC; Opciones WM-1: Color Negro; Temperatura de funcionamiento Rango 0 ~ 40 ° C; Potencia DC 12V 33W; Incluye 1 x unidad de cámara de video, 1 x control remoto por infrarrojos, 1 x soporte de montaje en techo-A, 1 x soporte de montaje en techo-B, 6 x tornillo de soporte de montaje en techo M3 * 4 mm, 1 x adaptador de corriente DC 12V, 1 x cable de alimentación, 1 x A cable de seguridad trenzado	1
2	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Switcher de producción.	Switch de producción - Debe contar con un diseño gráfico integrado que permita combinar señales de entrada, video, imágenes, texto y otros contenidos como un archivo de edición completo, debe permitir elegir entre cualquier imagen o video como fondo y agregar contenido de texto múltiple desde plantillas de subtítulos gratuitas. Seguimiento / Trackless Seguimiento 3D y Trackless. Entrada de video: modo 4K: 6G-SDI x 2 o 12G-SDI x 1; Modo HD: 3G-SDI x 3 Salida de video: modo 4K: HDMI 2.0 x 1; Modo HD: 3G-SDI x 4 + HDMIx1 Formato de entrada / salida de video Entrada / salida SDI: 2160p 60/50/30/25 (solo entrada) 1080p 30/25; 1080i 60/50; 720p 60/50/30/25 Salida HDMI: 2160p 60/50/30/25; 1080p 60/50/30/25; 720p; 60/50/30/25 Entrada de audio: Mini conector telefónico x 1; Audio SDI integrado; Monitor de operación; DP x2; Como mínimo debe incluir 10 set virtuales Virtual Studio: 10 y descarga de contenido variada de set de estudios virtuales online ; Imagen fija 1; Texto fijo 2 Keyer: Chromakey hasta 8CH; Grabación sin pérdida 4: 2: 2 (.avi) H.265 (.mov); H.264 (.mp4; .wmv); MPEG-2 (.ts; .mxf) Protocolos de transmisión en vivo; TS sobre UDP; TS sobre TCP; RTMP; RTMPS; RTSP; Capacidad del disco duro 4TB HDD + 500G SSD Temperatura de funcionamiento Rango; 0 ~ 40 ° C aprox.; Energía AC 100-240V 750W incluye 1 x Unidad principal; 1 x cable de alimentación de CA; 1 x ratón USB 1 debe incluir unidad de controlador de video para preview y programa (incluir cable D-Sub de 9 pines + adaptador de corriente DC 12V); 1 x Antena 802.11AC / o dongle USB; 1 x LBK-2; debe permitir superponer objetos virtuales 3D en un video de escena real debe permitir interacción con el objeto AR a través del posicionamiento en tiempo real. debe admitir hasta 8 canales de Full HD o 2 canales de señales de entrada de resolución mixta 4K, señales de entrada de medios de transmisión ilimitadas con múltiples formatos de video y señales de entrada del dispositivo de protocolo DirectShow que permita la conmutación de video multicanal. Debe admitir el protocolo de transmisión NDI, para transmisión de contenidos y debe permitir enviar la señal de transmisión en vivo y poder visualizarse desde la red local.	1
3	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Convertidor HDMI - NDI	Convertidor 4K para señales de video HDMI a NDI - Compatible con Microsoft Internet Explorer 11 Microsoft Edge Mozilla Firefox versión 61 y superior Google Chrome versión 49 y superior Apple Safari 11.1 y superior Opera 55.0.2994.44 y superior IN HDMI 1.4, 2.0 DVI-D 1.0 HDMI Interfaz de bucle HDMI DVI-D 1.0 HDMI 1.4 HDMI 2.0 Tarjeta SD Ethernet de 10/100/1000 Mbps IEEE 802.3af PoE USB2.0 tipo B Soporte para resoluciones de video de entrada de hasta 4: 4: 4 8 bits 4096x2160 60fps Receptor HDMI de 600 MHz debe soportar señales de entrada de hasta 4096x2160 4: 4: 4 60fps transmisiones de audio IEC60958 de 8 canales debe permitir extracción de información en formato 3D debe soportar el modo 3D lado a lado, superior e inferior, empaque de fotografías. salida NDI debe soportar salida 4: 2: 2 de 8 bits dese soportar hasta 4096x2160 60fps o 1920x1080 240fps Canalizaciones de procesamiento de video con 4096x2160 60fps Brillo, contraste, saturación, ajuste de tono de video debe permitir de manera manual o automática la relación de aspecto de salida. Conversión de formato de color de video el formato de color de entrada y rango de cuantificación, formato de color de salida, rango de cuantificación y rango de saturación debe soportar formatos de color de entrada RGB, YUV BT.601, YUV BT.709, YUV BT.2020 debe soportar formatos de	1

ITEM	FACULTAD /DEPENDENCIA	CON DESTINO A	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
					color de salida YUV BT.601, YUV BT.709, YUV BT.202 indicador de LED de estado indican: encendido / apagado estado de la señal de entrada: bloqueado / desbloqueado bucle conectado y señal detectada / no detectada	
4	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Convertidor SDI a HDMI	Convertidor de video SDI a HDMI - Conversión 3G / HD / SD-SDI a HDMI; Entradas de video 1x 3G / HD / SD-SDI; Bucle a través de 1; Salidas de video 1x HDMI con audio integrado; Entradas de audio 2x SDI Audio integrado; Salidas de audio 2x RCA (par estéreo) 2x HDMI Audio integrado; Formatos de entrada de video compatibles 1080p (23.98 / 24/25 / 29.97 / 30/50 / 59.94 / 60Hz), 1080i (50 / 59.94 / 60Hz), 720p (50 / 59.94 / 60Hz), 625i 50 (PAL), 525i 59.94 (NTSC); Resoluciones de salida Coincide automáticamente con la entrada de video SD, HD y 3G SDI; Ecualizador Sí; Redclock Sí; Unidad de cable SDI Sí; Temperatura de funcionamiento Rango 0 ~ 40 ° C; Alimentación DC 12V, 4W; Incluye 1 unidad de producto conversor, 1 x Interruptor AD DC 12V.	2
5	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Servidor de transmisión multicanal	Servidor de Transmisión multicanal - Transmisión y grabación H.264 simultáneamente, Entrada de video HDMI x1 SDI x1 Resolución de entrada de video admitida 1080p 60 / 59.94 / 50 1080p 30 / 29.97 / 25/24 / 23.98 1080i 60 / 59.94 / 50 720p 60 / 59.94 / 50 480i 59.94, 576i 50 Entrada de audio: Audio integrado SDI y HDMI RCA L / R x1 Codificar H.264 / AVC, nivel de perfil principal / alto 4.1 Bitrate de video Solo grabación: hasta 16 Mbps (1080p50 / 60) Solo transmisión : hasta 10 Mbps (1080p50 / 60) Rec + transmisión: 36 Mbps (1080p50 / 60) Modo de tasa de video CBR Modo de audio Estéreo / mono Tasa de bits de audio Estéreo: 64 ~ 384 Kbps Mono: 32 ~ 192 Kbps Protocolos de transmisión TS sobre TCP / UDP (unidifusión y multidifusión) RTSP sobre HTTP / TCP / UDP (Transmisión elemental RTSP) RTMP / RTMPS (Publicar) HLS SRT Interfaz de red 1x RJ45 (Ethernet 10 / 100Mbps) Formato de archivo de grabación MP4, TS Almacenamiento Tarjeta SD x1 (sistema de archivos: NTFS, FAT, exFAT) Característica especial Transmisión de video vertical (rotar y recortar) Transmisión dual	1
6	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Tripode	Tripode para Cámara - Capacidad de carga 7.7 kg o superior Contrapeso Fijo 4.4 kg Dimensiones 13 cm base plana trípode de aluminio Altura Máxima 183.5 cm Aleación de aluminio Altura Mínima 70 cm Rotación Panorámica 360 ° Diámetro Base - Ángulos de 25 °, 46 °, 66 °, 88 ° Rótula fluida que debe permitir movimiento suave tecnología Bridging - Base semiesférica de 75mm de diámetro Soporta una carga de hasta 7kg - Contrabalance: hasta 4kg - Peso: 1,9kg - Altura de trabajo: 13cm - Nivel de burbuja: Sí - Incluye zapata rápida intercambiable 75 mm.	3
7	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Cámara de video profesional	Cámara de video profesional 4k. Mínimo 15.000.000 píxeles EFECTIVOS. Sensor de imagen de estado sólido MOS de tipo 1.0 (tamaño efectivo) zoom óptico motorizado de MINIMO 20x F: F2,8 a F4,5 filtro 67 milímetros Filtro óptico Filtro ND: Claro, 1/4, 1/16, 1/64 Filtro IR: Incorpora la función de control ON / OFF Distancia de disparo más corta Aprox. 10 cm (ancho), 1,0 m (tele) desde el objetivo frontal Velocidad de obturación 59,94 Hz 1/60 seg. (obturador apagado), 1/100 seg., 1/120 seg., 1/250 seg., 1/500 seg., 1/1000 seg., 1/2000 seg., 1/4000 seg., 1/8000 seg., 1/10000 seg. 50,00 Hz 1/50 seg. (obturador apagado), 1/60 seg., 1/100 seg., 1/120 seg., 1/250 seg., 1/500 seg., 1/1000 seg., 1/2000 seg., 1/4000 seg., 1/8000 seg., 1/10000 seg. Ángulo abierto del obturador 3,0 grados a 180,0 grados a 360,0 grados Píxeles de grabación 3840 × 2160 (UHD), 1920 × 1080 (FHD), 1280 × 720 (HD) (AVC-Intra50: 1440 × 1080, 960 × 720) 720 × 480 (SD), 720 × 576 (SD) Formato de compresión de video MOV: H.264 / MPEG-4 AVC de perfil alto, H.265 / MPEG-H HEVC Main10 perfil Grabación de señal de audio MOV 48 kHz / 24 bits, 4 canales, PCM lineal AVCHD 48 kHz / 16 bits, 2 canales, Dolby Audio Formato de compresión de video Perfil principal H.264 / MPEG-4 AVC, perfil alto Monitor en color TFT LCD de mínimo 3.4 1,620,000 puntos, área de visualización de video del panel táctil (16: 9): Aprox. 1.370.000 puntos OUT DE VIDEO SDI BNC x 1, compatible con SDI REC REMOTE HD: 0,8 V [pp], 75 Ω SD: 0,8 V [pp], 75 Ω, formato de salida (4: 2: 2 10 bits): 1920 x 1080: 59,94p, 50p, 59,94i, 50i, 29,97Psf, 25Psf, 23,98Psf 1280 x 720: 59,94p, 50p 720 x 480: 59,94i 720 x 576: 50i HDMI x 1, Tipo A, HDMI REC REMOTE compatible, VIERA Link no compatible (4: 2: 2 10 bits): 3840 x 2160: 59,94p, 50p, 29,97p, 25p, 23,98p 1920 x 1080: 59,94p, 50p, 59,94i, 50i, 29,97p, 25p, 23,98p 1280 x 720: 59,94p, 50p 720 x 480: 59,94p 720 x 576: 50p TC IN / OUT BNC x 1, utilizado como terminales de entrada y salida (menú conmutable) Entrada: 1,0 V a 4,0 V [pp] 10 kΩ Salida: 2,0 V ± 0,5 V [pp] baja impedancia LAN RJ-45: 1000BASE-T / 100BASE-TX / 10BASE-T NDI DISPOSITIVO USB 3.0 USB 3.1 GEN1 Type-C Micrófono incorporado estéreo Entrada 1/2 XLR (3 pines) x 2 (INPUT1, INPUT2) Entrada de alta impedancia, LINE / MIC / MIC + 48V (SW conmutable) MIC: -40 dBu / -50 dBu / -60 dBu (menú conmutable) LINE: +4 dBu / 0 dBu (menú conmutable) Altavoz MINIMO 20 mm de diámetro, redondo x 1.	2
8	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Sistema de transmisión inalámbrico	Sistema de transmisión inalámbrico señal HDMI / SDI: Sistema de transmisión inalámbrico SDI/HDMI Especificaciones inalámbricas hdmi TX / RX, Inalámbrico, Alcance inalámbrico 550' / 167,64 m, # de canales 4 Ancho de banda del canal 40 MHz, 20 MHz, Rango de frecuencia EE. UU. : 5,1 a 5,9 GHz, Potencia RF <17 dBm Compresión de video inalámbrica sin comprimir Interfaces Puertos de antena del transmisor 2 x RP-SMA macho, Conectores de video del transmisor 1 entrada BNC (SD-SDI) 1 x salida de bucle BNC (3G-SDI / HD-SDI / SD-SDI), 1 entrada HDMI (HDMI 1.0),	2

ITEM	FACULTAD /DEPENDENCIA	CON DESTINO A	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
					Conectores de video del receptor 2 x salida BNC (3G-SDI / HD-SDI / SD-SDI), 1 x salida HDMI (HDMI 1.0), Conectores de audio del transmisor Entrada estéreo TRS de 1 x 1/8 " / 3,5 mm Transmisor Otras E / S 1 x USB Mini-B, Receptor Otras E / S 1 x USB Mini-B, SDI de audio integrado: 2 canales Soporte de formato. Formato de video HDMI: 1080p / 1080i / 720p / 576p / 480p a 23,98, 24, 25, 29,97, 30, 50, 59,94, 60 fps, Formato de audio 2 canales 24 bits 48 kHz Cumplimiento de estándares de video SMPTE 259M / 274M / 292M / 296M / 372M / 424M-B / 425M, Código de tiempo Sí Poder Batería incorporada del transmisor Sí, Batería incorporada del receptor Sí Conector de alimentación del transmisor 1 x entrada de barril, Conector de alimentación del receptor 1 x entrada de barril Consumo de energía del transmisor Fuente de alimentación: 7 a 36 VCC (6 W), Fuente de alimentación de consumo de energía del receptor: 7 a 36 VCC (8 W)	
9	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Monitor profesional 4k	Monitor 4K Tamaño 32 " Área de pantalla 27,89 x 15,69 " / 708,4 x 398,5 mm, Tipo de panel LCD tipo IPS Resolución 3840 x 2160, Relación de aspecto 16: 9 Píxeles por pulgada (ppp) 137 ppp, Acabado brillante con revestimiento antirreflectante, Brillo máximo 350 cd / m2 Relación de contraste 1000: 1, Relación de contraste dinámico 20.000.000: 1, Frecuencia de actualización 60 Hz, Tecnología Adaptive-Sync Ninguna Profundidad de bits / Soporte de color 10 bits (1.07 mil millones de colores) Gama de colores 100% sRGB, 100% Rec. 709, Tiempo de respuesta 4 ms (GTG), Ángulo de visión horizontal: 178 °, Vertical: 178 °, Tamaño de punto 0,1845 x 0,1845 mm Salidas, entradas Conectividad 1 x HDMI 2.0, 1 x DisplayPort 1.2, 1 x Mini DisplayPort 1.2, 4 x salida USB tipo A (USB 3.1 / USB 3.2 Gen 1), 1 x entrada USB tipo B (USB 3.1 / USB 3.2 Gen 1), 1 entrada de 3,5 mm, Salida de 1 x 3,5 mm, Compatibilidad con HDCP Sí, versión 2.2, Altavoces incorporados Sí, 2 x 5 W, Ranuras para tarjetas de memoria 1 x SDXC/MMCplus Hybrid Idiomas admitidos, Inglés, Español, Chino tradicional, Poder, Consumo de energía 110 W (típico), 44 W (Eco), 0,5 W (en espera) Energía de entrada de CA 90 a 264 VCA, 50/60 Hz, Tipo de adaptador de corriente Interno Ambiental Certificaciones ENERGY STAR, EPEAT Silver, TCO Certified, según el fabricante, Físico Ajuste de altura 5.91 " / 150 mm o más, Ajuste de rotación 90 ° o más, Ajuste de giro 90 ° (-45 a 45 °) o más, Ajuste de inclinación -5 a 20 ° o más Patrón de orificios de montaje 100 x 100 mm. Debe incluir soporte ecualizable	3
10	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Monitor de retorno para el estudio	MONITOR 4K Pulgadas 55 Resolución 3840 X 2160 (UHD), Brillo (cd / m²) 400, SISTEMA DE RADIODIFUSIÓN, ATSC digital VIDEO HDR (10 Pro / HLG) Sí / Sí AUDIO Salida de audio 10 W + 10 W Sistema de altavoces 2.0 ch, Sound Sync Modo de hotel de hospitalidad / PDM / Menú de instalador, modo de bloqueo (limitado), pantalla de bienvenida (imagen de bienvenida), Insertar imagen, mapa de un canal, administrador de canales IP, salida de altavoz externo (interno / fijo, 3,5 mm, estéreo, tipo de un solo extremo (GND, L +, R +), 1 W con 8 Ω), etiqueta V-Lan, RJP (paquete de conector remoto) Compatibilidad, Teledaptación / Guestlink (HDMI CEC), Reproducción de imágenes en movimiento (SD / HD / Plus HD), Apagado automático / Temporizador de apagado, Ahorro de energía inteligente, Cuidado ocular en movimiento. Ajuste, entrada HDMI lateral 2 (2.0), USB (2.0) Ajuste la entrada HDMI posterior (HDCP) 2.0, entrada RF (sintonizador), entrada AV (tipo de conector telefónico), salida de audio digital (óptica), (control y servicio), RJ45 (propósito de uso) 2 (Ethernet, SNMP), salida de altavoz externo (toma de teléfono de 3,5 mm) (salida de Spk 1, 1 W, 8 Ω), depuración (tipo de toma de teléfono) POTENCIA (UNIDAD: VATIO) Voltaje, Hz CA 120 V ~ 50/60 Hz Consumo de energía (típico) 145 W En espera por debajo de 0,5 W. Debe incluir soporte ecualizable	1
11	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Switch inalámbrico	Switch 5 entradas 4K / UHD con enlace de presentación inalámbrico, Conmutador de video BYOD - HDMI DOS SALIDA HDMI UNO DP IN ENTRADA USB-C UNO USB 2.0 TRES ipo A RS-232 AUDIO 1 - 3,5 mm2 canales no balanceados LAN UNO RJ45 5 - LED, azul Video UHD / HD / SD 4096 x 2160 @ 60/30/25 / 24Hz *, 3840 x 2160 @ 60/30/25 / 24Hz 1080p @60/59.9/50/30 /29.97/25/24/23.98Hz, 1080i@60/59.94 / 50Hz, 720p@60/59.94/50Hz, 576p @ 50Hz, 576i @ 50Hz, 480p@60/59.96Hz, 480i @ 60Hz WIRRELES Hasta 1080p a 30 Hz 4: 2: 0 (hasta 1080p a 60 Hz con Miracast ""); depende de la calidad de la señal inalámbrica Submuestreo de croma 4: 4: 4: 2: 2: 4: 2: 0 Submuestreo de croma inalámbrico 4: 2: 0 Profundidad del color 8 bits, 10 bits, 12 bits HDMI admite 4K / UHD a 50 o 60Hz con muestreo de croma 4: 4: 4. La salida HD Base T admite 4K / UHD a 50 o 60Hz con submuestreo de croma 4: 2: 0. AUDIO Frecuencia de muestreo 32 kHz, 44,1 kHz, 48 kHz, 88,2 kHz, 96 kHz, 176,4 kHz, 192 kHz Resolución Distancia 4K SALIDA HDMI 5 MTS CAT6 - 6a 100 IP Protocolos DHCP, HTTP, Telnet, SSH, TCP / IP, UDP Seguridad HTTPS, SSL, TLS	1
12	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Consola broadcast	Consola Broadcast XLR hembra Impedancia 2k ohmios Nivel -25 dBu nom Interruptor de almohadilla de micrófono / línea +6 dBu máximo Entrada de línea Estéreo de 1/8 "(3,5 mm) Impedancia 20k ohmios Nivel -10 dBu nom Entrada Cue 1/4 "Mono Impedancia 20k ohmios Nivel -10 dBu nom Mezclar XLR macho equilibrado Nivel +16 dBu máx. Respuesta frecuente 20 Hz - 20 kHz +/- 1dB Salida de línea Estéreo de 1/8 "(3,5 mm). Impedancia 100 ohmios Nivel -10 dBu nom Auriculares Estéreo de 1/4 " Impedancia 8 ohmios Nivel 1/3 vatio por canal Tecnología inalámbrica Bluetooth Estándar Bluetooth 3.0 Respuesta frecuente Manos libres (dúplex completo): 300 Hz - 3,4 kHz Manos libres	1

ITEM	FACULTAD /DEPENDENCIA	CON DESTINO A	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
					(HD dúplex completo): 50 Hz - 7 kHz A2DP (auricular» maestro): 30 Hz - 17 kHz Rango 33 pies (10 m) Misc Conector de línea telefónica RJ11C Conector de auricular RJ22 Campanero 0.5B REN Aislamiento 1500 VCA	
13	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Mezclador de audio de 6 canales	Mezclador de audio: de 6 canales con ajuste de nivel; Entrada de audio 6x XLR, 2x RCA Salida de audio 4 x XLR, 2 x RCA, 1 x 3,5 mm Indicador de audio OLED en color de 1,77 " Retraso auditivo Hasta 3 segundos Característica especial Retraso y mezcla de audio, retraso por canal Chasis 2 unidades, mainframe para montaje en rack Poder DC 12V 19W (delantero) DC 12V 16W (trasero) Temperatura de funcionamiento Rango 0 ~ 40 ° C aprox.	1
14	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Intercom	Sistema de intercom compuesto por 8 Intercomunicadores: Intercomunicador con cable: El sistema de intercomunicación indicadores de tally y talkback de 8 vías. Poder hablar con un canal individual o con todos los canales simultáneamente. Diseño de rack estándar de 19 "1U, sistema de rack para su uso en el campo o estudio. Respuesta frecuente 550 Hz - 3,6 kHz Distorsión armónica total (THD) Relación señal a ruido > 50 dB Rango de operación Hasta 660 V(200 m) entre la estación base y el esclavo Conectores 1 x Entrada de alimentación de 12 V 1,5 A 2 x Conectores Tally Sub-D de 15 pines 1 x Conector combinado de auriculares / micrófono estéreo de 3,5 mm 1 x Conector de auriculares estéreo de 1/4 " 1 x Enchufe de luz XLR de 3 pines 1 x XLR / TRS Entrada de micrófono combinada debe permitir conversación de canal seleccionable y transmisión a todos o silenciamiento	1
15	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Cable intercom	Cableado de audio Kramer para conexión de sistema de intercomunicación: Cableado interconexión Intercomunicador Cable HD / SD de 30 m o más 2 en 1 (HD-SDI / ITC) Interfaz: 1 BNC de 75 Ω para video HD / SD-SDI (3 C2V), 1 cable XLR ITC / Tally de 5 pines, Longitud 30 m o más, Repetidor: VP-633, VP-634 y VP-781 Aplicaciones: Intercomunicador y Tally Transmisión de video de hasta 1080i (HD / SD-SDI). debe ser compatible con las conexiones del intercomunicador.	3
16	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Micrófonos inalámbricos	Sistema de 6 Micrófonos Inalámbricos: ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA RF: Sistema de seis micrófonos inalámbricos, tres de diadema y tres de solapa el sistema debe garantizar la transmisión optima y segura en RF. El sistema de debe componer los siguientes elementos. Un (1) distribuidor de antenas y de alimentación para receptores con divisor de antenas activo de 3 salidas o superior, un puerto de conexión en cascada con varias opciones de bandas de frecuencia disponibles, impedancia de 50 ohm, aislamiento de conector de salida 30 dB pico. tres (3) Sistema receptores inalámbricos duales, proporcionan audio digital 44 MHz, 32 canales, hasta 10 sistemas compatibles Tamaño del paso de sintonización RF Banda JB: 125 kHz Todas las demás bandas: 25 kHz sensibilidad RF 97 dBm at 10-5 BER, latencia 3.2 ms, respuesta de frecuencia de audio 20 Hz-20 kHz rechazo espurio >75 dB, rango de ajuste de ganancia interfaz de -18 a +42 dB en 1 dB step, red Ethernet de un solo puerto 10/100 Mbps capacidad de direccionamiento DHCP o IP manual. seis (6) transmisores inalámbricos digitales BODY PACK compatibles con los 3 sistemas receptores. Audio digital de 24 bits rango dinámico de 120 dB Diversidad del cambio de frecuencia digital 32 canales disponibles por rango de frecuencia Hasta 10 sistemas compatibles por banda de TV de 6MHz; 12 sistemas por banda de 8 MHz salida RF antena de 1/4 Conector Mini macho de 4 pines (TA4M) conectividad TQG. preamplificador Ruido de entrada (EIN) -118 dBV, ancho de banda ocupado <200 kHz. Dos (2) antenas de recepción de señal inalámbrica para sistemas inalámbricos UHF con amplificador integrado con 3 o más configuraciones de ganancia para compensar la pérdida del cable, ancho de haz de 3 dB en 70 grados, ganancia de la antena en el eje 7.5dBi, umbral de LED de sobre carga de RF -5dBm no aplica para configuración de ganancia pasiva, debe cumplir con los requisitos de estándar para américa. Tres (3) micrófonos de solapa de respuesta personalizada, capsula de micrófono de doble diafragma, condensador prepolarizado, patrón polar Omnidireccional respuesta de frecuencia 20 Hz a 20 KHz sensibilidad a 1 kHz -45,0 dBV (5,62 mV) ruido propio equivalente, ponderado A, 24,5 dB SPL-A relación señal de ruido 69,5 db SPL máximo 142 dB SPL 1 Khz a 1% THD, típico rango dinámico 117,5 dB. Y tres (3) micrófonos de diadema diadema ligera y totalmente ajustable. Con sistema de bloqueo, cable pintable de 1,6 mm no tiene efecto memoria y es resistente a la deformación. Cápsula de micrófono de doble diafragma, condensador prepolarizado patron polar omnidireccional, Ruido propio, Acústica equivalente ponderada A 24.5 dB SPL-A, relación de señal de ruido 69.5 dB, rango dinámico 117.5 dB máximo SPL 142.0 dB SPL 1 kHz at 1% THD, longitud típica del micrófono 13.5 mm. El sistema se debe entregar instalado y funcionando con todos sus accesorios de la misma marca de todos los elementos.	1
17	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Sistema de monitoreo Enear	sistema de monitoreo personal profesional compuesto por un (1)transmisor de dos canales de un espacio de rack dos(2) receptores de cuerpo diversificado, Comunicación en red a través de Ethernet que permite el control remoto del transmisor y coordinación de frecuencias usando la aplicación software incluido, Transmisor inalámbrico dual de rack completo en red ancho de banda de sintonización de 72 MHz, control remoto en red a través de un software Potencia de salida RF seleccionable: 10, 50, 100 mW Impedancia de salida de RF 50 Ω (típica) Impedancia 70,2 kΩ (real) Nivel de entrada máximo +4 dBu: +29,2 dBu -10 dBV: +12,2 dBu Distorsión armónica total (ref. ± 34 kHz de	1

ITEM	FACULTAD /DEPENDENCIA	CON DESTINO A	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
					desviación a 1 kHz) <0.5% (typical) Rechazo espurio (ref.12 dB SINAD)> 80 dB (típico) RECEPTOR: Filtrado de RF de tres bandas: -3 dB a 30,5 MHz desde la frecuencia central de cada banda Sensibilidad RF (20 dB SINAD) 2,2 µV Umbral de silenciamiento 22 dB SINAD (± 3 dB), ajuste predeterminado Output Impedance <1 Ω. Ecualizador paramétrico de 4 bandas Ganancia seleccionable de estante bajo: ± 2 dB, ± 4 dB, ± 6 dB a 100 Hz Ganancia seleccionable de medios bajos: ± 2 dB, ± 4 dB, ± 6 dB a 160 Hz, 250 Hz, 400 Hz, 500 Hz, 630 Hz Ganancia seleccionable de medios altos: ± 2 dB, ± 4 dB, ± 6 dB a 1 kHz, 1,6 kHz, 2,5 kHz, 4 kHz, 6,3 kHz Ganancia seleccionable de estante alto: ± 2 dB, ± 4 dB, ± 6 dB a 10 kHz. dos (2) Auriculares aislantes de sonido con MicroBocinas dobles de alta definición y sonido balanceado debe proporcionar entre 36 y 37 dB de aislamiento Sensibilidad a 1 kHz 109 dB SPL/MW Impedancia a 1 kHz 22 Ω Rango de frecuencias 20 Hz -19 kHz Jack estereofónico miniatura de 3,5 mm (1/8 pulg) chapado en oro con adaptador roscado de 6,35 mm (1/4 pulg) debe ser de cable desmontable	
18	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Micrófono Shotgun	Micrófono de cañón profesional para uso en producciones de audio/video. Diseñado para cápsulas intercambiables n interruptor de dos posiciones en el preamplificador permite ajustar la respuesta a frecuencias bajas, cápsula Condensador de electroto Patrón polar Hipercardiode/lobular Respuesta de frecuencia 40 a 20,000 Hz Impedancia de salida 115,0 Ω Sensibilidad voltaje con circuito abierto, a 1 kHz, típico -33,5 dBV/Pa[1] (21,1 mV) Relación de señal a ruido[3] 79,0 dB Rechazo en modo común 20 a 20,000 Hz ≥70,0 dB: El kit paravientos proporciona 25 dB de aislamiento de los ruidos de manejo del micro y del viento. Se utiliza con el micrófono de condensador de tipo cañón y de captación frontal, incluye caña, cable, filtro antiviento	2
19	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Monitores de estudio	Parlantes de monitoreo con Woofer 1 Cesta Ø 15.2 cms Bobina de voz 3.8 cms Transformador de movimiento de aire Conectores de entrada XLR / RCA Amplificación 2 x 50 W Ganancia de entrada -30dB... + 6dB Ecualizador de estante alto: 2 kHz - ± 4dB (a 20 kHz) Ecualizador de estante bajo <200Hz ± 4dB (a 50 Hz) Respuesta frecuente 45 Hz - 50 kHz THD 90dB / 1m> 100Hz ≤0,5% Pico máximo de SPL por par a 1 m ≥111dB Frecuencias de cruce 2,3 kHz Impedancia de entrada bal./unbal 10 kΩ / 47 kΩ	2
20	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Audífonos para estudio	Audífonos de Monitoreo para para aplicaciones profesionales de monitoreo de estudio de alta calidad con alta calidad de audio Transductor 40 mm Impedancia:44 Ω Sensibilidad:102 dB/mW Máxima potencia de entrada:1000 mW Respuesta en frecuencia:5 Hz - 25 kHz Longitud de cable:300 cm Tipo de cable: Detachable Coiled Salida de cable: Single Sided Tipo de conexión: Cable Conector:5 Mm Stereo Jack Diseño: Closed Back Diseño de cascos: Circumaural Adaptador roscado de 6,3 mm y chapado en oro Cable desmontable en muelle Funda de transporte Almohadillas de repuesto	4
21	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Switch de red administrable	Switch para Datos: Switch PoE Puertos (10/100/1000) 8 (PoE con presupuesto de energía de 128 W) ComboPorts (Gigabit Ethernet) 2 Puertos PoE 8 Energía dedicada a PoE 124W Temperatura (almacenamiento) -4 a 158 ° F (-20 a 70 ° C) Capacidad 20,0 Gbps Potencia (rango automático de voltaje) 100-240 V Temperatura (en funcionamiento) 32 a 113 F (0 a 45 C) Frecuencia de poder) 50 a 60 Hz PacketBuffer12 Mb Disipación de calor (BTUhr) 521,5 Capacidad (activeVLAN) 4096 Puertos basados en RJ-45 8 Memoria (flash) 256 MB Memoria (RAM) 512 MB MTBF (horas) 80.093 Total System Ports (Gigabit Ethernet) 10 Humedad (almacenamiento) 10% a 90% de humedad relativa sin condensación Capacidad Paquetes de 64 bytes 14,88 Mpps Puertos (Combo mini-GBIC) 2	1
22	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Telepromter	Teleprompter - Interfaz de montaje de cámara Riel apuntador Min. Ancho de la tableta: 145 mm máx. Ancho de la tableta: 265 mm Soporte multilingüe Dimensión de la campana Ancho: 41.5 cm Alto: 29.0 cm Profundidad: 75.0 mm Control remoto inalámbrico Bluetooth universal incluido (con adaptador de cable USB para cargar) Temperatura de funcionamiento Rango 0 ~ 40 ° C Riel principal Riel con bloque espaciador para soporte de montaje dos ¼ " tornillos 27 mm para sujeción llave hexagonal para tornillos de cabeza hexagonal avellanada llave hexagonal para tornillos hexagonales de marco de vidrio Soporte de montaje ajustable con palanca de bloqueo. Marco de vidrio con 4 correas de velcro Estuche rígido inserciones de relleno de espuma Bisagras resistentes a impactos con pies integrados mango de núcleo sólido e A prueba de golpes, a prueba de vibraciones, a prueba de polvo y a prueba de óxido Resistencia a baja temperatura (-25C / -13F) probada Sellable para protección contra la humedad Válvula de alivio de presión Apilable. Tableta profesional sistema IOS	1
23	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Kit de 4 luces LED	kit de luces - Luces Ángulo de haz 120 ° Temperatura del color 5600K precisión de color CRI 97 TLCl 97 Ventilador Atenuación 0 a 99% LCD Material de la carcasa Plástico ABS, Aluminio Fotometría 120 ° a 5600K: 288 fc / 3100 lux a 2,99' / 0,91 m cuatro sombrillas dos, cajas de luz dos, trípodes cuatro 3 fondos reflectores dos, trípode para cromas 1	1

ITEM	FACULTAD /DEPENDENCIA	CON DESTINO A	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
24	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Kit de iluminación RGB	kit de luces - Lámpara x 3 - KIT Ángulo de haz 120 °; Temperatura de color 3200 a 5600 K; Estándar de precisión de color CRI 97; Atenuación pasiva del sistema de refrigeración Sí, de 0 a 100%; Pantalla LCD; Número de LED 252; Vida útil esperada de la lámpara 100000 horas Conectores; Placa de batería 2 x Sony L-Series (NP-F); Accesorio de montaje. Montaje de receptor de 5/8 "; Yugo / Soporte Operación remota; Tipo de control remoto inalámbrico patentado Energía: Energía de entrada DC 15 VDC; Fuente de alimentación: adaptador de CA, batería externa; Consumo máximo de energía 40 W	2
25	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Fresnel	Luminaria LED - Optico Fuente de luz 89 LED 3 W, 960 mA; 6 x rojo, 15 x naranja-rojo, 8 x verde, 12 x azul, 16 x azul real, 32 x lima; Esperanza de vida del LED 50.000 horas; Temperatura de color 2800 a 8000 K; CRI 88 a 92; Ángulo de haz de 16 a 46 °; Ángulo de campo de 30 a 85 °; Ángulo de zoom de 30 a 85 °; Salida de lúmenes a 30 °: 4143 lúmenes a 85 °: 6792 lúmenes; Iluminancia a 30 °: 1748 Lux a 16,4' / 5 m A 85 °: 414 Lux a 16,4' / 5 m; Frecuencia PWM 600/1200/2000/4000 // 6000/25,000 Hz (seleccionable) Efectos dinámicos: Dimmer Electronic 4 x Modos; Zoom motorizado; Frecuencia estroboscópica de 0 a 27 Hz; Mezcla de colores independiente Sí; Preajustes de temperatura de color Sí; Control Perillas de control 1 perilla, temperatura de color; 1 x Perilla, Atenuador; 1 x Perilla, Zoom; Protocolos DMX, RDM; Modos de canal DMX 1, 4, 6, 7, 9, 13, 16 o 18 canales; Modos / Personalidades 8 x Personalidades (1, 4, 6, 7, 9, 13, 16, 18) Interfaz Conectores 1 x XLR de 3 pines, entrada de datos; 1 x XLR de 3 pines, salida de datos; 1 x XLR de 5 pines, entrada de datos; 1 x XLR de 5 pines, salida de datos; 1 x powerCON, entrada de energía; 1 x powerCON, salida de energía Longitud del cable 5' / 1,5 m Eléctrico Voltaje de entrada 100 a 240 VCA, 50/60 Hz (rango automático); Conexión de energía 7 x unidades a 120 V; 13 x Unidades a 208 V; 14 x Unidades a 230 V Potencia 216 W, 1.8 A a 120 V, 60 Hz (7 A Inrush); 220 W, 1.1 A a 208 V, 60 Hz (7 A Inrush); 223 W, 1 A en 230 V, 50 Hz (7,8 A Inrush) Descansando: 6 W, 0,050 A a 120 V, 60 Hz; 11 W, 0,054 A en 208 V, 60 Hz; 9 W, 0,036 A en 230 V, 50 Hz General Certificaciones CE, MET, FCC; Clasificación IP20, ubicación seca; Temperatura de arranque: -4 a 113 ° F / -20 a 45 ° C; En funcionamiento: -22 a 113 ° F / -30 a 45 ° C; Soporte para marco de gel 7.5" / 19.1 cm Construcción Aleación de aluminio, Aluminio fundido a presión	4
26	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Controlador de DMX	Controlador DMX - Canales DMX 384 Conectores DMX XLR de 3 pines Frecuencia de actualización 25 Hz Requisitos de energía 100 a 240 VCA 50/60 Hz Voltaje de entrada 9 VCC a 500 mA Consumo de energía <1 W Consumo de corriente de funcionamiento 0,2 A Aprobaciones CE debe contar con mínimo 30 bancos de 8 escenas para un total de 240 escenas debe permitir la integración con software MIDI y dispositivos MIDI externos debe permitir Permite asignaciones de parámetros variables a diferentes dispositivos de iluminación habilitados para DMX	1
27	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Pantógrafo	Pantógrafo en aluminio realizado según las normas DIN 15560-46. Las conexiones puestas en las dos extremidades del pantógrafo son de 16mm, tipo macho abajo y hembra arriba. carga útil máxima de hasta 12kg. Fabricado en aluminio liviano y duradero, pesa aprox. 7 kg y tiene una longitud cerrada superior a 25cm. Debe de extenderse a una longitud mayor de 150 cm, este pantógrafo debe incluir cable de acero de diámetro de 2mm y con un factor de seguridad de 12.	4
28	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Panel DMX	Lámpara Temperatura de color 2500 a 9900K; Estándar de precisión de color CRI 95; Sistema de enfriamiento pasivo; Atenuación Sí, 1 a 100% (continuo); Fotometría 154 fc / 1657 lux a 4' / 1,22 m; 70 fc / 753,2 lux a 6' / 1,83 m; 18 fc / 193,7 lux a 12' / 3,66 m Conectores; Placa de batería ninguna; Conector de entrada de alimentación IEC; Montaje; Montaje del accesorio Ninguno; Incluye Accesorio de Montaje; Horquilla; Tipo de horquilla colgante; Operación remota; Tipo de control remoto DMX; Número de modos de canal DMX 3; Energía; Energía de entrada de CA; 100 a 240 VCA, 50/60 Hz; Fuente de alimentación Adaptador de CA; Consumo máximo de energía 150 W Controlador DMX Canales DMX 12; Conectores 1 entrada de alimentación de 12 V CC; 1 x 3 pines; XLR hembra, salida DMX a dispositivo de iluminación; 1 x XLR hembra de 5 pines, salida DMX al dispositivo de iluminación; Controles 1 x interruptor de encendido, encendido / apagado; 1 x parche DMX binario, 10 interruptores DIP para configurar el canal DMX inicial; 1 x botón de banco de canales, alterna entre los bancos 1-6 y 7-12; 1 x control deslizando maestro, controla los valores de salida DMX; 6 x faders; Indicadores 1 x LED, banco de canales; Requisitos de voltaje 12 VCC 500 mA min / batería de 9 VCC.	4
29	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Unidad de almacenamiento	Número de bahías 4 x 2.5 "/3.5"; Ranuras para tarjetas multimedia Ninguna; Capacidad máxima llena 48 TB; Conexiones 2 x USB tipo A (USB 3.1 / USB 3.2 Gen 1 (5 Gb / s)); 2 x RJ45 (Gigabit Ethernet) Interfaz de unidad compatible SATA; Soporte Hot-Swap Sí; Enlace; Soporte de agregación y conmutación por error Sí; Wake on LAN Sí Drives; Capacidad bruta total Ninguna; Escriba Ninguno; Memoria Flash Ninguno Informática; Procesador Realtek RTD1296 de cuatro núcleos; Bas e de la velocidad del reloj: 1,4 GHz; Memoria total instalada 2 GB DDR4 Redes: Protocolos compatibles AFP; CIFS / SMB; CalDAV; FTP; NFS; OpenVPN; PPTP; SNMP; SSH; Telnet; WebDAV; iSCSI	1

ITEM	FACULTAD /DEPENDENCIA	CON DESTINO A	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
					Software; Compatibilidad con sistemas operativos Windows 7; Windows 8.1; Windows 10; macOS 10.11 o posterior; Formatos de sistema de archivos admitidos Externo: EXT3, EXT4, FAT, HFS +, NTFS; Interno: EXT4 Navegadores compatibles Chrome, Firefox, Internet Explorer, Safari Idiomas admitidos Inglés, Español Eléctrico: Consumo de energía 26,49 W (típico) 8,78 W (en espera); Adaptador de CA de fuente de alimentación Energía de entrada de CA 100 a 240 VCA, 50/60 Hz Potencia de entrada CC 90 V CC Seguridad: Conexiones de servidor VPN 15 Ambiental: temperatura de funcionamiento 40 a 104 ° F / 4 a 40 ° C Humedad de funcionamiento del 5 al 95%; Temperatura de almacenamiento -5 a 140 ° F / -21 a 60 ° C; Certificaciones BSMI, CE, EAC, FCC, RCM, según el fabricante Físico: Ventiladores de enfriamiento de 2 x 92 mm; Nivel de ruido 20,9 dBA Indicador LED de monitoreo de estado 4 TB; 5900 Rpm SATA III 3.5 "Especificaciones del disco duro NAS interno (minorista) Almacenamiento Capacidad de la unidad 4.0 TB por 3 bahías como mínimo; Memoria caché 64 MB Rendimiento: Interfaz SATA III (6 Gb / s); Velocidad máxima de lectura 180 MB / s; Latencia 4,2 ms Físico: Tipo de unidad HDD; Factor de forma 3,5 "; nivel de ruido 2,5 dB (activo); 2,3 dB (inactivo)Especificaciones del disco duro: Mínimo 3 discos duros de Almacenamiento 4,0 TB Memoria caché256 MB Actuación Interfaz SATA III (6 Gb / s) Velocidad máxima de lectura 233 MB / s Físico Tipo de unidad HDD Factor de forma 3,5 " Nivel de ruido 29,0 dB (inactivo) 36,0 dB (activo) Especificaciones de HDD Velocidad del eje (RPM) 7200 RPM Confiabilidad / Integridad de datos Tasa de fallos anualizada (AFR) 0,44% Ciclos de carga / descarga 600.000 Tiempo medio entre fallos (MTBF) 2,0 millones de horas Errores de lectura no recuperables por bits leídos 14 Eléctrico Poder de dibujo 7,0 W (activo) 5,9 W (inactivo) Voltaje soportado5 VCC, 12 VCC Ambiental Choque de funcionamiento70 G / 2,0 ms Choque de almacenamiento 300 G / 2,0 ms Temperatura de funcionamiento 41 a 140 ° F / 5 a 60 ° C Temperatura de almacenamiento -40 a 158 ° F / -40 a 70 ° C General Certificaciones RoHS, según el fabricante Incluye 3 discos de 4TB de 7200 RPM	
30	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Reflector	Forma circular Diámetro abierto 42" aprox. (106,7 cm aprox.) Diámetro plegado Aproximadamente 1/3 de su tamaño abierto Superficies Disco translúcido con mangas de superficie plateadas, doradas, blancas y negras	1
31	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Computador para estudio	Sistema operativo macOS (64 bits) Año modelo Mediados de 2020 Actuación UPC Intel Core i7 de 8 núcleos a 3,8 GHz (10.a generación) Velocidad máxima de impulso 5,0 GHz Tipo de memoria DDR4 de 2666 MHz Memoria total instalada 32 GB Configuración de memoria 32 GB (reemplazable por el usuario) Capacidad máxima de memoria 128 GB Tipo de ranura de memoria SO-DIMM de 260 pines Tipo de gráficos Dedicado GPU AMD Radeon Pro 5500 XT con 8 GB GDDR6 VRAM Monitor Tipo de panel IPS Talla 27 " Relación de aspecto 16: 9 Resolución 5120 x 2880 Brillo máximo 500 cd / m 2 Frecuencia de actualización 60 Hz Almacenamiento y expansión Capacidad total instalada 512 GB Almacenamiento de estado sólido PCIe integrado de 1 x 512 GB Puertos 4 x USB tipo A (USB 3.1 / USB 3.2 Gen 1) Puertos USB tipo C 2 x Thunderbolt 3 (admite DisplayPort / HDMI / VGA) Audio Salida de auriculares de 1 x 1/8 " / 3,5 mm Altavoces incorporados 2 Micrófonos incorporados 1 Ranuras para tarjetas multimedia 1 x SD / SDHC / SDXC (UHS-II [312 MB / s]) Comunicaciones Ethernet 1 x RJ45 (Gigabit) Wifi Wi-Fi 5 (802.11ac); Doble banda (2,4 y 5 GHz) Bluetooth 5,0 Cámara web Orientado al usuario: 1080p Teclado y ratón Teclado Teclado inalámbrico de tamaño completo Dispositivo señalador Ratón inalámbrico General Seguridad Ranura de bloqueo Kensington Energía de entrada de CA 100 a 240 VCA, 50/60 Hz	1
32	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Computador para edición	Sistema operativo macOS (64 bits) Año modelo Mediados de 2020 Actuación UPC Intel Core i7 de 8 núcleos a 3,8 GHz (10.a generación) Velocidad máxima de impulso 5,0 GHz Tipo de memoria DDR4 de 2666 MHz Memoria total instalada 32 GB Configuración de memoria 32 GB (reemplazable por el usuario) Capacidad máxima de memoria 128 GB Tipo de ranura de memoria SO-DIMM de 260 pines Tipo de gráficos Dedicado GPU AMD Radeon Pro 5500 XT con 8 GB GDDR6 VRAM Monitor Tipo de panel IPS Talla 27 " Relación de aspecto 16: 9 Resolución 5120 x 2880 Brillo máximo 500 cd / m 2 Frecuencia de actualización 60 Hz Almacenamiento y expansión Capacidad total instalada 1 TB Almacenamiento de estado sólido PCIe integrado de 1 x 1 TB Unidad óptica Ninguna E / S Puertos 4 x USB tipo A (USB 3.1 / USB 3.2 Gen 1) Puertos USB tipo C 2 x Thunderbolt 3 (admite DisplayPort / HDMI / VGA) Audio Salida de auriculares de 1 x 1/8 " / 3,5 mm Altavoces incorporados 2 Micrófonos incorporados 1 Ranuras para tarjetas multimedia 1 x SD / SDHC / SDXC (UHS-II [312 MB / s]) Comunicaciones Ethernet 1 x RJ45 (Gigabit) Wifi Wi-Fi 5 (802.11ac); Doble banda (2,4 y 5 GHz) Bluetooth 5,0 Cámara web Orientado al usuario: 1080p Teclado y ratón Teclado Teclado inalámbrico de tamaño completo Dispositivo señalador Ratón inalámbrico General Seguridad Ranura de bloqueo Kensington Energía de entrada de CA 100 a 240 VCA, 50/60 Hz	2

ITEM	FACULTAD /DEPENDENCIA	CON DESTINO A	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
33	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Amplificador de distribución	Amplificador de distribución HDMI de cuatro salidas - Resolución Video 4096 x 2160 @ 24/25/30/50 / 60Hz, 3840 x 2160 @ 24/25/30/50 / 60Hz, 2048x1080p, 1080p@23.98/24/25/29.97/30/50/59.94/60Hz, 1080i @ 50 / 59.94 / 60Hz, 720p@50/59.94/60Hz, 576p, 576i, 480p, 480i VESA 2560 x 2048, 2560 x 1600, 2048 x 1536, 1920 x 1200, 1680 x 1050, 1600 x 1200, 1600 x 900, 1440 x 900, 1400 x 1050, 1366 x 768, 1360 x 768, 1280 x 1024, 1280 x 800 1280 x 768, 1152 x 768, 1024 x 768, 800 x 600, 640 x 480 Espacio de color YUV, RGB Submuestreo de croma 4: 4: 4, 4: 2: 2, 4: 2: 0 Profundidad de color 8 bits, 10 bits, 12 bits HDR HDR10 y Dolby® Vision™ a 60Hz Audio HDMI PCM 2 canales, LPCM 5.1, LPCM 7.1, Dolby Digital, DTS 5.1, Dolby Digital +, Dolby TrueHD, DTS-HD Master Audio, Dolby Atmos, DTS: X Frecuencia de muestreo 32 kHz, 44,1 kHz, 48 kHz, 88,2 kHz, 96 kHz, 176.4 kHz, 192 kHz Tasa de bits de hasta 24 bits Distancia HDMI IN / OUT @ 4K hasta 5 metros hasta 15 pies HDMI IN / OUT @ 1080p hasta 10 metros hasta 30 pies Señal Ancho de banda 18 Gbps; No CEC; Compatible con HDCP 2.2 Temperatura En funcionamiento 0 ° C a 50 ° C 32 ° F a 122 ° F; Almacenamiento -20 ° C a 60 ° C -4 ° F a 140 ° F; Humedad 20 a 90% sin condensación Potencia: Consumo 6,75 W; Entrada de suministro: AC100-240V ~ 50 / 60Hz; Salida: DC 5 V Unidad de certificación CE, FCC Fuente de alimentación CE, FCC, Nivel VI, RoHS, cULus, RCM, CCC	1
34	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Creative Cloud	Creative Cloud for teams All Apps - Team Licensing Subscription New - VIP Government ALL - Multiple Platforms - Multi Latin American Languages - 1 User - Level 1 1 - 9	2
35	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Final Cut Pro X	Final Cut Pro X	2
36	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	UPS	Capacidad 6,000 VA / 6,000 W Voltaje de entrada Típico: 208 VCA/ Rango: 176-280 VCA Voltaje de salida 208/120 VCA (configurable por el usuario) Eficiencia Hasta 98%: Eco-Mode™ activo; 95%: modo en línea Cableado Ent./Sal. cableada; POD opcionales disponibles	1
37	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Mesa especial para Master estudio de TV.	Superficie de doble altura resistente, semi perimetral de 14.120mm de longitud lineal y 810 mm de profundidad, fabricada en tablero de madera MDP de 36mm, con altura de 760mm en la superficie semiperimetral mas baja y una altura de 930 mm en la superficie perimetral más alta y 300mm de profundidad, fabricada en tablero de madera MDP de 36 mm con recubrimiento melamínico decorativo por sus 2 caras, fabricado con resina especial de alta resistencia a la humedad, en color a definir, almohadilla de inserción en zona de equipos master en madera MDP de 36mm de color a definir diferente al de la mesa. Se deben realizar tapas de recubrimiento lateral y superior para la adecuación de un rack de 28 unidades integrado a la mesa en acabado con recubrimiento melamínico. La mesa debe integrar 2 box para rack con tornillos U5200-U5205 y arandelas U5215, se deben colocar perfiles R0828 de 3U por box, entre la superficie baja y la superficie alta para fijar equipos en la zona de los equipos del master. Debe incluir portacables perimetral en lamina cold rolled mínimo calibre 18 de 80 mm x 40 mm oculto a la vista para el paso del cableado. La superficie debe ser de diseño modular de 5 piezas principales acopladas como una sola con las siguientes dimensiones, 1 modulo de 2.400 mm x 1.675 mm, 1 modulo de 2.050 mm x 1.675 mm, 2 módulos de 2.010 mm x 810 mm, 1 modulo de 2.300 mm x 810 mm, 5 piezas para Doble altura con las siguientes dimensiones: 1 modulo de 2.400 mm x 300 mm en su parte mas delgada y 1.000 mm en su parte mas ancha , 1 modulo de 2.050 mm x 300 mm en su parte mas delgada y 1.000 mm en su parte mas ancha , 2 módulos de 2.010 mm x 300 mm, 1 modulo de 2.300 mm x 300 mm. Debe incluir 24 elevadores para soportar la superficie mas alta, elaborados en acero inoxidable de diametro mínimo de 2" y altura de mínimo 134 mm. La mesa estará soportada por 8 apoyos (patas) fabricados en lamina cold rolled calibre 16, acabado pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color a definir, de 260 mm de largo por 140 mm de ancho y 694 mm de alto, sobre base fabricada en cold rolled calibre 16, acabado pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color a definir, de 810mm de largo x 160mm de ancho y 30mm de alto con niveladores. La mesa debe incluir 14 refuerzos estructurales cilíndricos en cold rolled de mínimo 2" entre los apoyos, acabado pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color a definir, que permiten asegurar la estabilidad de la mesa. Revisar anexo técnico Mesa especial para Master estudio de TV	1
38	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Sillas	Silla gerencial giratoria, graduación altura asiento, Movimiento sincronizado del asiento y la espalda, Espaldar en malla con soporte lumbar, manualmente ajustable en altura, espaldar medio alto reclinable con tres posiciones de bloqueo y graduable en profundidad. Perilla para ajuste manual de tensión. Ajuste de la profundidad del asiento. Espuma moldeada. Respaldo contorneado ergonómicamente. Apoyabrazos con pad en PU, ajustables en altura y ancho. Mecanismo Mecanismo Synchron con slider, que permite el movimiento sincronizado de asiento y espaldar, con una	5

ITEM	FACULTAD /DEPENDENCIA	CON DESTINO A	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
					palanca y tres posiciones de bloqueo, ajuste de tensión con perilla y ajuste de profundidad del asiento. Brazos ajustables altura y ancho, con pad blando en PU. Dimensiones Generales: Altura: entre 97 - 109 cm, Ancho: mínima 64 cm, Profundidad: mínimo de 76 cm, Profundidad asiento mínima: 46 cm, Profundidad asiento máxima: 51 cm, Ancho asiento: aproximado 48 cm, Alto espaldar: mínimo 55 cm, Ancho espaldar: aproximado 44 cm. Especificaciones adicionales. Cabecero: Basculante, Ajustable en altura 45mm, Tapizado en Malla. Espaldar: Tapizado en Malla antitranspirante, deslizable y transparente, Perchero, Basculante 90°-100°-110°. Asiento: Malla antitranspirante, deslizable y transparente, Graduable en altura 70mm, Deslizable en profundidad 50mm. Soporte Lumbar: Ajuste Vertical 60mm. Color del marco Negro. Mecanismo: Avanzado, con múltiple ángulo de bloqueo, perilla de tensión para la inclinación de la silla. Brazos: Cuerpo en Polipropileno, Apoyo en Poliuretano, Graduable en altura 65mm, Giratorio desde +/-15°. Base: Diámetro 70cm, Metálica Cromada. Rodachinas: Con Neopreno. Para las medidas se da una tolerancia de +/-5%. Ver anexo técnico ítem – imagen de referencia	
39	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Rack	Altura útil: 28U Formato: 4 Parales en formato de 19" de acuerdo a estándar EIA-310-E, para sistema de Tuerca Enjaulada, Altura Externa: 1425 mm Ancho: 580 mm Profundidad Externa: 810 mm Distancia Máxima entre parales: 665 mm Capacidad de Carga 422 Kg Material Estructura: Construcción en acero laminado en frío de diversos calibres y esquinas hexagonales de aluminio inyectado para evitar deformaciones en las esquinas por golpes accidentales en su montaje. • Capacidad de Carga Certificada con el estándar: UL-2416 Acabados: Conjunto tratado en tanques especiales con procesos desengrasantes y fosfatizantes que garantizan resistencia a la oxidación. • Acabados en pintura de polvo electrostática horneada y fijada por paneles infrarrojos. Panel Superior (Techo): 4 Ranuras superiores para instalación de ventiladores adicionales (Opcional) Ranuras laterales para el paso de cables protegidas por perfil plástico para proteger la integridad de los cables Puerta Frontal: Puerta Metálica curva con marco metálico y microperforaciones al 80% para ingreso de amplios volúmenes de aire. Cuenta con cierre de seguridad tipo maneta con grado de protección IP-65. Paneles Laterales: 2 Paneles laterales removibles con cerradura de 1/4 de vuelta que facilitan la instalación y mantenimiento de equipos. Panel Posterior: Panel posterior removible con cerradura para facilitar la instalación y mantenimiento de equipos, provisto de unos bloques con microperforaciones hexagonales al 60% y sistema de 24 ventilas ubicadas en la parte inferior, para permitir el ingreso de aire por convección Paneles Inferiores: 2 Paneles inferiores desmontables para permitir el ingreso de cables desde la base del gabinete. Sistema de Ventilación Pasivo: Puerta frontal con microperforaciones Hexagonales al 80% y • Panel Posterior con unos bloques de microperforaciones al 60% y sistema de 24 ventilas. • Techo provisto de 4 ranuras habilitables para la instalación de ventiladores. • Paneles laterales con 24 ventilas dispuestas en la parte inferior para permitir el ingreso de aire por convección para facilitar el intercambio de aire. Características Eléctricas Cable equipotencial: Cable equipotencial de Conexión eléctrica en todas las superficies metálicas expuestas que transportan corriente, como protección contra descargas eléctricas residuales. Barraje a tierra: Barra de cobre de 1/8" x 1/2" para 6 conexiones con capacidad nominal de 85 amperios. Grado de Protección: IP-20 Certificaciones UL-2416 - File E490713 Estándares: ANSI / EIA - RS -310-D • DIN 41494: PART. 1 • DIN 41494: PART.7 • EIA / ECA - 310 -E • ETSI STANDAR • IEC-297-2 • PCI DSS Accesorios Incluidos 4 Ruedas con capacidad de carga dinámica de 129 Kg (284 lb). • 4 Niveladores • 40 Tuercas Tipo Push • 40 Tornillos 12-24 • 80 Arandelas • 2 Llaves para puerta frontal • 2 Llaves por cada panel lateral y posterior • Instrucciones de montaje: UL- 2416	1
40	CIENCIAS Y EDUCACIÓN	ESTUDIO DE TELEVISIÓN Y FOTOGRAFÍA	BOSA PORVENIR BLOQUE 3	Cableado Señales Audio – Video – datos	Cable coaxial de video digital Belden 200 mts - RG59 1505A-1000AWG # coaxial: 1 AWG: 20 Varado: sólido; Conductor: BC - cobre desnudo; Diámetro: .032 "(.08 cm); Material de aislamiento: FHDPE inyectado con gas - espuma de polietileno de alta densidad; Diámetro: .145" (.36 cm); Capa 1 del escudo exterior: Nombre comercial del escudo exterior: Duofoil; Tipo: cinta; Material: papel de aluminio-cinta de poliéster-papel de aluminio; Cobertura: 100%Capa 2: Tipo: trenza; Material: TC - cobre estañado; Cobertura: 95%; Material de la cubierta exterior: PVC - cloruro de polivinilo; Max. Tensión de tracción recomendada 47 libras (21,3 kg); Min. Radio de curvatura (instalación) / eje menor: 2,5 "(6,35 cm); Cumplimiento de la especificación NEC / (UL): CMR Especificación CEC / C (UL): CMG Marca CE de la UE: sí Directiva de la UE 2000/53 / EC (ELV): sí Directiva de la UE 2002/95 / EC (RoHS): sí Directiva de la UE 2002/96 / EC (WEEE): sí Directiva de la UE 2003/11 / EC (BFR): sí CA prop 65 (CJ para alambre y cable): sí Pedido MII # 39 (China RoHS): sí Tipo RG: subminiatura 59 / U Prueba de llama Prueba de llama UL: Eje vertical UL1666 Idoneidad interior: sí; Exterior: (sí, solo negro) Antena: (sí, solo negro, cuando se apoya en un cable mensajero) Pleno / No Pleno Pleno Impedancia 75 ohmios (probado de acuerdo con ASTM D-4566 párrafo 43.2, opción 2 usando un puente fijo de 75 ohmios y una terminación) Inductancia (µH / ft): 0,107; Capacitancia (pF / ft): 16,3 Velocidad de propagación 82%; Retraso (ns / ft): 1.240 Conductor DC Resistencia DCR @ 68 ° F (20 ° C) (Ohm / 1000 pies (304,8 m)): 10; Escudo exterior DCR @ 68 ° F (20 ° C) (Ohm / 1000 pies (304,8 m)): 3,8 Pérdida de retorno mínima Frecuencia inicial. (MHz) 5: Detener frec. (MHz) = 1600; Min. RL (dB) = 23 Iniciar frec. (MHz) 1600: Detener frec.	1

ITEM	FACULTAD /DEPENDENCIA	CON DESTINO A	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
					(MHz) = 4500 Min. RL (dB) = 21 (Pérdida de retorno probada de acuerdo con ASTM D-4566 párrafo 45.3 usando un puente fijo de 75 ohmios y terminación) Pruebas de barrido 100% de barrido probado de 5 MHz a 4,5 GHz Voltaje de funcionamiento Máx. - UL: 300 V RMS Temperatura de funcionamiento -22 a 167 ° F (-30 a 75 ° C) Clasificación de temperatura UL 167 ° F (75 ° C) Diámetro total .233" (.59 cm) Longitud 1000 pies (304,8 m) – 2 Cables HDMI 30 Metros CP-AOCH/XL-98 Kramer RESOLUCIÓN DE VIDEO: 4K @ 60Hz 4: 2: 0, 4K @ 30Hz 4: 4: 4, 8Bit, Full HD, 3D Deep Color MAX. VELOCIDAD DE DATOS: hasta 10,2 Gbps ESPACIOS DE COLOR COMPATIBLES: RGB, YCbCr, xvYCC, Adobe sRGB, sYCC601 AUDIO INTEGRADO: Dolby Digital Plus, Dolby TrueHD, DTS – HD Master Audio™, DVD Audio, SA – CD CUMPLIMIENTO HDMI: HDCP 2.2, EDID, CEC CONECTORES: HDMI macho tipo D, chapado en oro de 24K ESTRUCTURA DEL CABLE: Cable de fibra óptica híbrido FIBRA ÓPTICA: Fibra multimodo CONDUCTORES: 6x28AWG (7 / 0.127mm) MATERIAL DE LA FUNDA EXTERIOR: LSHF o plenum COLOR DE LA FUNDA EXTERIOR: Azul DIÁMETRO EXTERIOR DE LA FUNDA: 3,4 mm RADIO DE CURVADO DE CABLES: 6 mm CONECTOR MAX. FUERZA DE TRACCIÓN: 22 lb (10 kg) MAX. RESISTENCIA A LA CARGA DE COMPRESIÓN: 500 N (50 kg, 110 lb) ELÉCTRICO FUENTE DE ALIMENTACIÓN: No se necesita una fuente de alimentación externa (toma corriente de la fuente). Si la fuente de alimentación no es suficiente, conecte el inyector de alimentación AD – HM / HF / UAM – USB a HDMI a una fuente de alimentación externa CONSUMO DE ENERGÍA: 0,25 W máx. USO Y AMBIENTAL TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: + 32 ~ + 122 ° F (0 ~ + 50 ° C) TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -22 ~ + 122 ° F (0 ~ + 50 ° C) HUMEDAD DE FUNCIONAMIENTO: 5 ~ 85% REGULADOR LSHF (CUMPLIMIENTO): IEC 60332-1, IEC 60754-1, IEC 61034-2 PLENO (CUMPLIMIENTO): CMP – OF RoHS: 2011/65 / UE -KRAMER C – HM / HM / ETH – 3Cable HDMI™ de alta velocidad con Ethernet0,90 m (3 pies)4K a 60 Hz (4: 4: 4), POR 4 UNIDADES KRAMER C – HM / HM / ETH – 6Cable HDMI™ de alta velocidad con Ethernet1,80 m (6 pies)4K a 60 Hz (4: 4: 4), POR 3 UNIDADES KRAMER C – HM / HM / ETH – 35Cable HDMI™ de alta velocidad con Ethernet10,70 m (35 pies)4K a 60 Hz (4: 2: 0), POR 2 UNIDADES VIDEO Resolución máxima para longitudes de 3 a 15 pies (0,9 a 4,6 m): 4K a 60 Hz (4: 4: 4) Resolución máxima para longitudes de 25 a 35 pies (7,6 a 10,7 m): 4K a 60 Hz (4: 2: 0) Velocidad máxima de datos para longitudes de 3 a 15 pies (0,9 a 4,6 m): 18 Gbps (6 Gbps por canal) Velocidad máxima de datos para 25 a 35 pies (7,6 a 10,7 m): 10,2 Gbps (3,4 Gbps por canal) Velocidad máxima de datos para longitudes de 50 pies (15,2 m): 4,95 Gbps (0,99 Gbps por canal) Espacios de color admitidos: RGB, YCbCr, xvYCC, Adobe sRGB, sYCC601, BT.2020 Cumplimiento de HDMI: HDR, HDCP 2.2, EDID y CEC, ARC y ETH AMPLIFICADOR Formatos de audio admitidos: Dolby Digital Plus™, Dolby TrueHD™, DTS – HD Master Audio™, DVD Audio, SA – CD FÍSICO Fuente HDMI: en un conector HDMI macho tipo A, K-Lock chapado en oro de 24K Pantalla HDMI: en un conector HDMI macho tipo A, K-Lock chapado en oro de 24K CONDUCTORES Material: cobre estañado Longitudes de 3 a 35 pies (0,9 a 10,7 m): 28 AWG (7 / 0,127) PONER EN PANTALLA Tipo: triple blindaje CHAQUETA Material: PVC Color: gris Diámetro para longitudes de 3 a 35 pies (0,9 a 10,7 m): 7,30 ± 0,20 mm MECÁNICO Radio de curvatura del cable para longitudes de 3 a 35 pies (0,9 a 10,7 m): 73 mm Radio de curvatura del cable para longitudes de 50 pies (15,2 m): 85 mm ELÉCTRICO Clasificación de temperatura: 80 ° Clasificación de voltaje: 30 V Resistencia del conductor - 28AWG: 239.0Ω / km Resistencia del conductor - 26AWG : 150Ω / km MAX. a 20Ω – 1 Carrete cable CAT 6 Panduit por carrete de 305m Nivel de desempeño Categoría 6A Construcción de cables F / UTP Grado de combustibilidad LSZH-3 (IEC 60332-3) Clasificación Euroclase Dca-s2, d2, a1 Propiedades de resistencia Resistente a las llamas Material forro de cables Polietileno de alta densidad Diámetro externo nominal del cable (Pulg) 0.28 Diámetro externo nominal del cable (mm) 7.3 Temperatura máxima de funcionamiento (C) 75 Temperatura máxima de funcionamiento (F) 167 Temperatura mínima de funcionamiento (C) -20 Temperatura mínima de funcionamiento (F) -4 Temperatura máxima de instalación (° C) 75 Temperatura de instalación 167 Temperatura mínima de instalación (C) -20 Temperatura mínima de instalación (F) -4 Tensión máxima de instalación (lb) 25 Tensión máxima de instalación (N) 110 Radio de curvatura (Pulg) 1.15 Radio de curvatura (mm) 29.2 No. de pares 4 Material del Conductor Tipo de Conductor Sólido Tamaño de AWG 23 Aislamiento EN Diámetro de aislamiento (pulg.) 0.04 Diámetro de aislamiento (mm) 1 Voltaje máximo (V) 80 Estándares Supera los requisitos de los estándares de la categoría 6A de la ANSI/TIA-568.C2 y la clase EA de ISO 11801. Cumplimiento de estándares: Listado UL CMP-LP 0.7A y CMR-LP 0.5A. Cumplimiento de PoE: Cumple con las normas IEEE 802.3af, IEEE 802.3at e IEEE 802.3bt para aplicaciones de PoE; cumple con CE: Euroclass Dca-s2-d2-a1; cumple con la directiva RoHS – 70 mts Cableado PROEL DMX Conductores: Cobre desnudo electrolítico flexible - 24 AWG = 14 x 0,15 mm (0,25 mm2) - Cumple con las normas IEC 228 Clase 5 Aislamiento: polietileno reticulado (XLPE) Ø 1,80 mm rojo / natural Escudo: Lámina de PET 100% / Trenza de cobre estañado electrolítico, cobertura óptica ≥ 90%Chaqueta: TM2 PVC cumple con la norma EN 50363-4-1, retardante de fuego, dureza: (67 ± 2) Sh-A Conjunto de cables: Los dos núcleos están trenzados con dos rellenos de XLPE, pegados con cinta PET + hilo de drenaje flexible estañado electrolítico Colores: Negro (DMXD) - Azul oscuro (DMXDBL) Resistencia eléctrica: ≥ 78 Ohm	

ITEM	FACULTAD /DEPENDENCIA	CON DESTINO A	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
					/ Km (conductor) @ 20 ° C / 15 Ohm / Km (blindaje) @ 20 ° C Capacitancia eléctrica: 45 ± 5 pF / m (conductor / conductor) a 1 KHz / 100 pF / m (conductor / blindaje) a 1 KHz Impedancia nominal: 120 ohmios Temperatura de funcionamiento: -20 ° C / + 70 ° C (@ instalación fija) Tensión de trabajo: <50 V CA <75 V CC Radio de curvatura mínimo: ≥ 8 x D (@ instalación fija) Impresión en el cable: >>> CABLE PROEL DMX 120 Ohm - DMXD - CE - made in Italy - www.proel.com >>> Referencia estándar: Directiva europea de baja tensión n. ° 2014/35 / UE Embalaje: bobina de cartón de 100 m – 100mts Cableado de audio PROEL Campos de aplicación: Conexión de Speaker pasivos / sound reinforcement / studio installation / live Conductors: Bare copper 16 AWG = 30x0,25 mm Lay up: two conductors twisted in short concentric layers Insulation: flexible PVC Jacket: Ultra - Flexible PVC Overall diameter: 7,00 mm Cable section: 1.5 mm2/AWG16 Electrical Resistance @ 20°C: 12 Ohm/Km (conductor) Electrical Capacitance @ 1 KHz: 115 pF/mt (conductor/conductor) Operating temperature: -20°C / +70°C Minimum bending radius: 8° or more x overall diameter Color: Negro	

TODOS LOS EQUIPOS DEBEN SER INSTALADOS, CONFIGURADOS Y ENTREGADOS A 0 METROS. LA INSTALACIÓN A 0 METROS SIGNIFICA QUE EL OFERENTE DEBE INCURRIR EN LOS GASTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS. POR CONSIGUIENTE, EN CASO DE NECESITAR ADECUACIONES ELÉCTRICAS, DE DATOS Ó FÍSICAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN DETERMINADO EQUIPO, EL OFERENTE DEBERÁ REALIZARLAS SIN GENERAR PAGO. ASÍ MISMO Y SOBRE PLANOS DEBERÁ CONCERTAR PREVIAMENTE CON EL SUPERVISOR LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES.

ASÍ MISMO LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA LA SOLUCIÓN INTEGRAL DEBEN ASEGURAR ENTRE ELLOS LA CONECTIVIDAD, COMPATIBILIDAD PARA GARANTIZAR LA INTEGRALIDAD DEL SOLUCIÓN.

Los Planos de puntos eléctricos y de red harán parte del pleigo. La universidad publica como anexo los planos donde deberán ubicarse los puntos tanto eléctricos como de datos, en el Estudio de Televisión y Fotografía y Master, los cuales deben ir sobre puestos con tubería EMT y de acuerdo a norma RETIE y certificación de puntos de datos. (Archivos: PISO 1 Puntos Eléctricos y Datos.pdf y PISO 2 Puntos Eléctricos y Datos.pdf)

De igual forma se publicara el anexo técnico para la mesa **Mesa especial para Master estudio de TV y para la Silla**

La no presentación del Anexo No. 3 **genera rechazo de la propuesta**

CAPÍTULO 4

EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

4.1 TÉRMINO DE EVALUACIÓN

La UNIVERSIDAD efectuará las evaluaciones y la ponderación señaladas en el presente Pliego de Condiciones, y efectuará las solicitudes a los proponentes, para que aclaren y expliquen su oferta, si a ello hubiere lugar.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones y la ponderación de las ofertas, a juicio de la UNIVERSIDAD, no garantice el deber de selección objetiva, mediante acto administrativo, debidamente motivado, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo, que no excederá el término inicialmente definido.

4.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.

LA CALIFICACIÓN SERA ADJUDICADA COMO A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

Todas las ofertas presentadas válidamente, serán analizadas por la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, aplicando los mismos criterios para todas éstas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, procurando una selección objetiva, que permita asegurar la escogencia de la oferta más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la convocatoria. Se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos, entre estos últimos, de forma particular, aunque no excluyente, lo relacionado con la experiencia; estos determinarán si las ofertas cumplen con los requisitos de admisibilidad, exigidos en el Pliego de Condiciones. Dicha verificación no dará puntaje, pero habilita o no la oferta, para su calificación posterior.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje (**MAXIMO 100 PUNTOS**), como resultado de la ponderación de cada uno de los criterios y factores de evaluación, que a continuación se detallan:

FACTORES DE EVALUACIÓN/ CALIFICACIÓN	RESULTADO
Evaluación Jurídica	Admisible / No Admisible
Evaluación Financiera	Admisible / No Admisible
Evaluación Técnica (Requisitos mínimos)	Admisible/ No Admisible
Evaluación Técnica que otorga puntaje	Hasta 60 Puntos
Evaluación Económica	Hasta 40 Puntos
TOTAL PUNTOS A ADJUDICAR	100 puntos

4.3. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal (**DOCUMENTOS JURIDICOS**) del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas **NO ADMISIBLES** jurídicamente, las ofertas que no cumplan los citados requisitos legales. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** jurídicamente.

4.4. EVALUACION FINANCIERA

La Evaluación Financiera se realizará con base en los documentos solicitados y los indicadores financieros mínimos establecidos. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** financieramente.

4.5. EVALUACION TÉCNICA (REQUISITOS MÍNIMOS) PARA CADA ITEM DE LA SOLUCION INTEGRAL

Se evaluarán los documentos técnicos y el cumplimiento de lo requerido en los numerales 2.3.1.1. al 2.3.1.13. del presente Pliego de Condiciones. Se debe tener en cuenta que estos aspectos, aunque de obligatorio

cumplimiento, no otorgarán puntaje, pues se entienden como documentos habilitantes. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** técnicamente.

Para aquellos equipos que sean ofertados y que cumplan con los mínimos requisitos exigidos, de acuerdo a la evaluación desarrollada por la parte técnica del proceso y avalada por el Comité evaluador, el resultado de su evaluación será **ADMISIBLE**.

Para aquellos equipos ofertados y que no cumplan con los mínimos requisitos exigidos, de acuerdo a la evaluación desarrollada por la parte técnica del proceso y avalada por el Comité Evaluador, el resultado de su evaluación será **NO ADMISIBLE**.

La calificación técnica se realizará sobre cada **ITEM** de la **SOLUCION INTEGRAL** ofertada, es decir, existirá una evaluación técnica **ITEM por ITEM**; de la **SOLUCION INTEGRAL**.

Aquellas ofertas que sean evaluadas como **NO ADMISIBLES**, no serán tenidas en cuenta en el proceso de calificación.

La verificación se realizará sobre los siguientes parámetros:

No.	PARAMETRO	VALORACION
1	Estudio de la actividad, grupo y especialidad Requeridos clasificación en el RUP: según sea el caso del grupo al cual se presento oferta (según lineamientos en el numeral 2.3.1.1).	CUMPLE ó NO CUMPLE
2	Presentación de tres certificaciones de experiencia validas (según lineamientos establecidos en el numeral 2.3.1.2)	CUMPLE ó NO CUMPLE
3	Presentación de la comunicación suscrita por el representante legal donde en caso de adjudicación se compromete a entregar los manifiestos de importación (según lineamientos establecidos en el numeral 2.3.1.3)	CUMPLE ó NO CUMPLE
4	Presentación de los certificados de la cadena de distribución de los equipos ofertados. (Según lineamientos establecidos en el numeral 2.3.1.4.)	CUMPLE ó NO CUMPLE
5	Garantía mínima ofertada de 2 años (según lineamientos establecidos en el numeral 2.3.1.5)	CUMPLE ó NO CUMPLE
6	Presenta los catálogos de los equipos ofertados (según lineamientos establecidos en el numeral 2.3.1.6)	CUMPLE ó NO CUMPLE
7	Presentación de la comunicación suscrita por el representante legal donde en caso de adjudicación se compromete a entregar los manuales (según lineamientos establecidos en el numeral 2.3.1.7)	CUMPLE ó NO CUMPLE
8	Tiempo máximo ofertado de tiempo máximo de respuesta (según lineamientos establecidos en el numeral 2.3.1.8)	CUMPLE ó NO CUMPLE
9	Presento documento indicando su plan de capacitación (según lineamientos establecidos del numeral 2.3.1.9)	CUMPLE ó NO CUMPLE
10	Tiempo máximo ofertado de garantía del suministro de los repuestos (según lineamientos establecidos en el numeral 2.3.1.10)	CUMPLE ó NO CUMPLE
11	Presentación de la comunicación suscrita por el representante legal donde en caso de adjudicación se compromete a entregar los criterios ambientales (según lineamientos)	CUMPLE ó NO CUMPLE
12	Diligenciamiento de la totalidad de la información técnica en el anexo No. 3 (según lineamientos establecidos en el numeral 3.1, 3.2, 3.3)	CUMPLE ó NO CUMPLE
13	Evaluación para cada ítem ó solución integral del cumplimiento de las características técnicas solicitadas por la Universidad en el anexo No. 3.	CUMPLE ó NO CUMPLE

4.6. ASPECTOS TÉCNICOS QUE OTORGAN PUNTAJE

La evaluación técnica de los aspectos que aportan puntaje, procederá únicamente frente a las ofertas que hayan superado satisfactoriamente la evaluación jurídica, financiera y la evaluación técnica de los requisitos

mínimos. Las ofertas que en los tres (3) aspectos mencionados, hayan obtenido la condición de ADMISIBLE, podrán continuar con la siguiente etapa de evaluación.

Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga las mejores especificaciones será la que obtenga el mejor puntaje.

El puntaje asignado para esta evaluación es de sesenta (60) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos, y las condiciones que los mismos contemplan:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Garantía	60
TOTAL	60

4.6.1. CALIFICACION DE LA GARANTIA OFERTADA PARA LA SOLUCION INTEGRAL (60 puntos)

El proponente o los proponentes que resulten como contratistas de la Universidad deberán garantizar los equipos ofertados. El tiempo de garantía por cada equipo ofertado debe ser mínimo de dos (2) años. Sin embargo, el oferente que proponga un tiempo de garantía de tres (3), cuatro (4) o cinco (5) años, tendrá un puntaje adicional, de acuerdo a lo establecido en la tabla adjunta al presente numeral.

La garantía debe ser de fábrica o del distribuidor; en todo caso, la Universidad exige que el equipo, la instalación y la puesta en funcionamiento sea correcta, y, de ser necesario el cambio total o parcial de un equipo, estos costos serán asumidos por el proveedor del mismo.

Todos los gastos que implique el traslado y la puesta en funcionamiento del equipo, al hacer efectiva la garantía, deberán ser cubiertos por el proveedor. Por consiguiente, el suministro de todos los repuestos necesarios (no consumibles) para que el funcionamiento del equipo o los equipos sea correcto, estará a cargo del proveedor, durante el tiempo de vigencia de la garantía.

El evaluador técnico, con apoyo del Comité institucional de laboratorios, una vez revisados los tiempos de garantía ofertados, determinará si cumplen con lo solicitado y procederá a asignar el puntaje respectivo, de acuerdo a la siguiente tabla:

PUNTAJE	CRITERIO
60 puntos	Garantía mayor a 5 años
30 puntos	Garantía de 4 años
20 Puntos	Garantía de 3 años

4.6.3. CRITERIOS ECONÓMICOS

Solo se calificarán las ofertas económicas de los oferentes que hayan cumplido con los requerimientos de orden jurídico, financiero y técnico, y cuyos valores sean iguales o inferiores, al valor del presupuesto oficial fijado por la Universidad. Aquellas ofertas cuyo valor sea superior, se rechazarán.

El proponente debe indicar en el **ANEXO No. 3**, en pesos colombianos, el valor total de la oferta, el cual debe cubrir todos los costos, directos e indirectos, entre otros, los sueldos, jornales, horas extras y prestaciones sociales del personal vinculado al desarrollo del contrato, equipos requeridos en el Pliego de Condiciones y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los impuestos y contribuciones, a cargo del contratista y sus utilidades. El valor debe ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto; EN TAL SENTIDO, TODOS LOS PRECIOS DE TODOS LOS ÍTEMS SOLICITADOS Y OFERTADOS, DEBEN SER REDONDEADOS A CERO (0) DECIMALES.

En el **ANEXO No. 3**, la Universidad verificará las operaciones matemáticas contenidas en los productos y en la sumatoria, según lo indicado, al efecto, en este Pliego de Condiciones.

El Valor Total de la Oferta deberá expresarse claramente. La Universidad verificará que los proponentes cumplan con el presupuesto mínimo exigido en la normatividad vigente y lo contemplado en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA ESPECIAL:

La aplicación del método de evaluación para la oferta económica elegido, se aplicará sobre cada ítem ofertado, es decir, existirá una evaluación económica de Ítem por Ítem.

Solo se calificarán las ofertas económicas de los oferentes que hayan cumplido con los requerimientos de orden técnico. Dicha calificación se realizará ítem a ítem, teniendo en cuenta que la adjudicación se puede realizar en forma parcial.

Solo se calificarán las ofertas para cada ítem o solución integral, cuyo valor sea igual o inferior al valor base determinado por la Universidad. Aquellas ofertas cuyo valor sea superior, se rechazarán.

4.6.3.1. METODO DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA

El proponente deberá, so pena de rechazo de la oferta, diligenciar en su totalidad el **ANEXO No 3**, en el cual se establezca, claramente, los ITEMS de la SOLUCION INTEGRAL de la oferta, logrando obtener hasta un máximo de 40 puntos en el criterio.

Los métodos matemáticos dispuestos, para mediante su aplicación, evaluar las ofertas económicas serán: Media Aritmética, Media Geométrica y menor precio

NÚMERO	ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN
1	MEDIA ARITMÉTICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
2	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
3	MEDIANA
4	MENOR VALOR

Para la selección de la alternativa de evaluación para la propuesta económica de la Solución Integral, se tomarán los dos primeros decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente a las 03:00 p.m. para el día que se tenga prevista **la Publicación del informe de evaluación final del presente proceso**. La fecha de la publicación del informe de evaluación, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección.

Se seleccionará la alternativa de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#tasa

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN
DE 0,00 A 0,24	1	MEDIA ARITMÉTICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0,25 A 0,49	2	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0,50 A 0,74	3	MEDIANA
DE 0,75 A 0,99	4	MENOR VALOR

El puntaje máximo según sea el método elegido será de **40 Puntos** y la metodología de asignación será:

4.6.3.1.1. Media aritmética (CON PRESUPUESTO OFICIAL)

La Universidad tomará el valor de las propuestas HÁBILES para el respectivo factor de calificación, corregido y ajustado, para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

Para el cálculo de la Media Aritmética con Presupuesto Oficial se tendrán en cuenta los valores de las propuestas HÁBILES para el respectivo factor de calificación y se incluirá el valor oficial del correspondiente factor de calificación, de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROPUESTA HÁBILES	NÚMERO DE VECES EN QUE SE INCLUYE EL VALOR OFICIAL DEL RESPECTIVO FACTOR DE CALIFICACIÓN
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5
16 - 18	6
19 - 21	7
...	...

Y así sucesivamente por cada tres propuestas Habilitadas se incluirá una vez el valor oficial del respectivo factor de calificación.

Seguidamente se calculará la media aritmética con base en la siguiente fórmula:

$$MA_{PO} = \frac{X_1 + X_2 + X_3 + X_n + (N_{PO} \times X_{of})}{n + N_{PO}}$$

MA_{PO} = Media Aritmética con Presupuesto Oficial
 n = Número de propuestas hábiles
 X_n = Valor de la enésima propuesta hábil.
 N_{PO} = Número de veces en que se incluye el valor oficial del respectivo factor de calificación.
 X_{of} = Valor oficial del respectivo factor de calificación.

Para efectos de asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación al valor de la propuesta que se encuentre más cerca al valor de la media aritmética con presupuesto oficial calculada para el factor correspondiente. Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$P = \left[\left\{ 1 - ABS \left(\frac{MA_{PO} - V_x}{MA_{PO}} \right) \right\} \times P_{MAX} \right]$$

Donde:

P = Puntaje a asignar.
 ABS = Valor Absoluto.
 MA_{PO} = Media Aritmética con Presupuesto Oficial
 V_x = Valor ofertado por el proponente "x".
 P_{MAX} = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.

4.6.3.1.2. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad tomará el valor de las propuestas HÁBILES para el respectivo factor de calificación, corregido y ajustado, para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

Para el cálculo de la Media Geométrica con Presupuesto Oficial se tendrán en cuenta los valores de las propuestas HÁBILES para el respectivo factor de calificación y se incluirá el valor oficial del correspondiente factor de calificación, de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROPUESTA HÁBILES	NÚMERO DE VECES EN QUE SE INCLUYE EL VALOR OFICIAL DEL RESPECTIVO FACTOR DE CALIFICACIÓN
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5
16 – 18	6
19 - 21	7
...	...

Y así sucesivamente por cada tres propuestas Habilitadas se incluirá una vez el valor oficial del respectivo factor de calificación.

Seguidamente se calculará la **media geométrica** con base en la siguiente fórmula:

La Media geométrica (M_G) se calcula mediante la siguiente ecuación.

$$MG = \sqrt[n+N]{(P_1 * P_2 * P_3 \dots P_n * (VB^N))}$$

Dónde:

M_G = Media Geométrica.
 n = Número de propuestas hábiles.
 N = Numero de veces que se incluye el valor base
 P_n = Valor de la enésima propuesta hábil.
 VB = Valor base del proceso, por solución integral determinado por la universidad.

Para efectos de asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación al valor de la propuesta que se encuentre más cerca al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente. Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$P = \left[\left\{ 1 - ABS \left(\frac{M_G - V_X}{M_G} \right) \right\} \times P_{MAX} \right]$$

Donde:

P = Puntaje a asignar.
 ABS = Valor Absoluto.
 M_G = Valor de la media geométrica calculada.
 V_x = Valor ofertado por el proponente "x".
 P_{MAX} = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.

4.6.3.1.3. Mediana

Se calculará el valor de la **mediana** con los valores de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación

Se entenderá por **mediana** de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente procedimiento: se ordenan de manera descendente los valores de las propuestas hábiles para el correspondiente factor. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

Para el respectivo factor de calificación se asignarán el puntaje así:

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es **impar**, se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación, al valor de la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana, las otras propuestas obtendrán la puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \left[\left\{ 1 - ABS \left(\frac{M - V_x}{M} \right) \right\} \times P_{MAX} \right]$$

Dónde:

- P = Puntaje a asignar.
- ABS = Valor Absoluto.
- M = Mediana.
- Vx = Valor ofertado por el proponente "x".
- Pmax = Puntaje Máximo para el respectivo factor de calificación.

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es **par**, se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación, al valor de la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo del valor de la mediana. Las otras propuestas obtendrán la puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \left[\left\{ 1 - ABS \left(\frac{N - V_x}{N} \right) \right\} \times P_{MAX} \right]$$

Dónde:

- P = Puntaje a asignar.
- ABS = Valor Absoluto.
- N = Valor ofertado inmediatamente por debajo del valor de la mediana.
- Vx = Valor ofertado por el proponente "x".
- Pmax = Puntaje Máximo para el respectivo factor de calificación.

4.6.3.1.4. Menor valor

Se le asignará el mayor puntaje **(40 PUNTOS)** al proponente que oferte el menor valor (IVA incluido) del DE LA SOLUCION INTEGRAL ofertados, que será calculado así:

Se asignará el máximo puntaje para el respectivo factor de calificación, a la oferta cuyo Valor sea igual al MENOR VALOR (**V_{min}**) con respecto a los demás valores de las propuestas hábiles. Para las demás propuestas que resulten hábiles, se asignará el puntaje mediante una relación lineal, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \left[\frac{V_{\min} \times P_{\max}}{V_x} \right]$$

Dónde:

P =	Puntaje a asignar.
V _{min}	= Corresponde al menor valor de las propuestas hábiles en el correspondiente al factor de calificación.
V _x	= Valor ofertado por el proponente "x".
PMax	= Puntaje Máximo para el respectivo factor de calificación.

4.7. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento en el que, una vez evaluadas las ofertas, en igualdad de condiciones, se presente empate, entre dos (2) o más ofertas, la Universidad actuará así:

En caso de empate, se adjudicará la SOLUCIÓN INTEGRAL, a la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de orden económico; de persistir el empate, se adjudicará la SOLUCIÓN INTEGRAL a la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación de la garantía; y, por ultimo, de persistir el empate, se efectuará un sorteo entre los participantes empatados, mediante balota.

PREPLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2020.
ANEXO No. 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bogotá, D. C., ____ de ____ de 2020

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con el Pliego de Condiciones presentamos propuesta formal para la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2020 y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que acatamos y aceptamos el contenido de las adendas realizadas en el presente proceso.

Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Que el Valor Total de nuestra propuesta (Incluido IVA) es por un monto de _____ (\$ _____), el cual se encuentra en el anexo No. 3 Propuesta Económica.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)
3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá

tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT : _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. : _____ De : _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____

FIRMA: _____

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: _____

PREPLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2020.
ANEXO No. 2.
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____, identificado con la C. C. _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliado en la ciudad de _____ y _____, identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los Términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en relación con la _____ de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de PLIEGOS DE CONDICIONES. CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del _____ % para % _____ y del _____ % para _____.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se registrarán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____ de _____ de _____ en la ciudad de _____.

Nombre, Identificación, persona jurídica que representa _____.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2020.

ANEXO 3.
FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA

La Universidad informa que el diligenciamiento de este anexo, cuadro de la propuesta económica es obligatorio. Solo se calificarán las ofertas económicas de los oferentes que hayan sido admitidos en la evaluación jurídica, financiera y técnica.

ANTES DE DILIGENCIAR ESTE ANEXO TENGA EN CUENTA:

1. Verifique que en el diligenciamiento del Anexo No. 3; las características técnicas de cada uno de los ítems que hacen parte de la SOLUCIÓN INTEGRAL ofertada estén completas, se haya diligenciado la marca, la referencia, el valor, y la garantía en años; el no diligenciamiento será causal de rechazo para el ítem y/o solución integral.
2. Todos y cada uno de los campos debe ser llenado utilizando la función: REDONDEAR A CERO (0) DECIMALES.
3. En la aplicación del numeral anterior se dará también aplicación al Artículo 6º de la Ley 31 de 1992 que establece la Unidad monetaria así: ***“...ARTÍCULO 6º. UNIDAD MONETARIA. La unidad monetaria y unidad de cuenta del país es el peso emitido por el Banco de la República...”***
4. El anexo No. 3 debe ser impreso al 100%, en fuente Tahoma, tamaño 10; lo anterior con el objeto de permitir una adecuada evaluación.
5. El Anexo No. 3 **FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y PROPUESTA ECONÓMICA**; debe ser firmado por el representante legal.
6. La Universidad se permite informar que la información a tener en cuenta para la evaluación de las propuestas es la ÚNICAMENTE la incluida en la propuesta impresa; la información incluida en el medio digital en ningún momento puede considerarse complementaria, sustituto o reemplazo de la misma. Por consiguiente en caso tal que en el anexo No 3 contenido en la propuesta escrita no se incluyan las características técnicas de cada uno de los ítems de la SOLUCIÓN INTEGRAL OFERTADA, marca, referencia, valor y garantía, así como el valor de la propuesta económica para la SOLUCIÓN INTEGRAL ofertada, se considerará causal de rechazo de la oferta.

VER ANEXO (EN EXCEL PUBLICADO)

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2020

ANEXO 4.
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de representante legal ó el Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de abril de 2020. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

APORTE PARAFISCAL MESES	INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO					
	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL						
<i>SALUD</i>						
<i>RIESGOS PROFESIONALES</i>						
<i>PENSIONES</i>						
APORTES PARAFISCALES:						
<i>CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</i>						
<i>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR IBCF</i>						
<i>SERVICIO NACIONAL SENA</i>						

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2020

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____
REVISOR FISCAL _____
No. TARJETA PROFESIONAL _____
(Para el Revisor Fiscal) _____

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2020
ANEXO No. 5

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(PARA PERSONAS NATURALES)

Yo, _____ declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha de presentación de la oferta, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, así como el pago de los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2020

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

ID: CC. _____ NIT. _____ CE: _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

FIRMA _____

PREPLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2020.

ANEXO No. 6
PACTO POR LA TRANSPARENCIA

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PACTO POR LA TRANSPARENCIA

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.

LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE

Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos:

No al monopolio de contratistas.

No a pliegos o términos de referencia amarrados.

No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.

No al fraccionamiento de contratos.

Si a la Transparencia.

Si a la eficiencia.

Si al Cumplimiento de los requisitos de ley.

Si al Control ciudadano.

Si al autocontrol.

LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:

Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción.

Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las cláusulas que rigen los contratos.

Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.

Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:

Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta y las obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobrecostos injustificados.

Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.

A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en proceso contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).

Firma

C. C.

NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2020.

ANEXO No. 7
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Cuadro para diligenciar certificaciones

OBJETO	FECHA INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	(%) DE PARTICIPACIÓN	VALOR

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT : _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. : _____ **De :** _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfonos: _____ **Fax:** _____

Ciudad: _____

FIRMA: _____